



REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918

Lagasca 16. Tel 91 426 49 60*. Fax: 91 435 28 95 – 91 435 11 13. 28001 MADRID

www.rsce.es . E-mail: administracion@rsce.es

**REGLAMENTO NACIONAL DE OBEDIENCIA
DE LA RSCE CON C.A.C. – OB DE ESPAÑA
Y ACCESO A PARTICIPAR EN COMPETICIONES
EN OBEDIENCIA CLASE INTERNACIONAL (OCI)**

REGLAMENTO PARA PRUEBAS DE OBEDIENCIA EN ESPAÑA (OB – ES)

El presente documento incluye, además de los niveles Nacionales de Obediencia Clase A y Clase B, los siguientes anexos:

- **ANEXO I: Dibujos complementarios de Clase A y B.**
- **ANEXO II: Relación de circulares de la RSCE para la organización de Pruebas de Obediencia.**
- **ANEXO III: Reglamento de la FCI (revisión 2006) de Obediencia en CLASE INTERNACIONAL (OCI), traducido al castellano.**
- **ANEXO IV: Reglamento BH y BHA/VT (texto original sin adaptar), como requisito previo y obligatorio, a los participantes en Pruebas de Obediencia en España.**

PRESENTACION

Tras la modificación del Reglamento de Obediencia en Clase Internacional, realizado por la FCI para 2006/7 resultaba necesario adecuar el Reglamento nacional existente en nuestro país, adaptando tanto las clases y puntuaciones como la filosofía de enjuiciamiento y presentación de los participantes a las pruebas hacia el nuevo modelo y la corriente aplicada en los países con mayor trayectoria en esta disciplina moderna y a la par técnica.

Dado que la FCI continúa otorgando a cada país la potestad de establecer, a nivel nacional, las clases de Obediencia que se implantarán y los requisitos que habrá que cumplir para que un perro pueda participar en Obediencia Clase Internacional, las clases inferiores acordadas en el ámbito nacional no deben nunca establecer exigencias y niveles superiores al nivel igualitario y máximo que se aplica en el nivel Internacional.

Por todo lo expuesto, este nuevo Reglamento nacional de Obediencia establece los siguientes niveles:

1. Superar el BHA/VT: Como prueba básica para perros de compañía y comportamiento urbano.
2. Clase A: Primer nivel nacional, específico para pruebas de Obediencia.
3. Clase B: Máximo nivel nacional para pruebas de Obediencia, autorizando a partir de la superación de la misma la participación de guía y perro (a través de diploma) para competir en Obediencia Clase Internacional (OCI).

“La formación en Obediencia (OB) enseña a un perro a comportarse de forma colaboradora y a estar controlado. Se debe poner énfasis en la importancia de una buena relación entre el perro y su guía, así como en la buena disposición del perro a obedecer incluso cuando el guía está a distancia. Perro y guía deben mostrar por encima de todo una relación de confianza mutua que transmita armonía y vínculo positivo”.

INDICE

I Reglas de participación, organización y enjuiciamiento.

II Preparativos prácticos y equipamiento.

III Premios.

IV Reglas generales y directrices para realizar y juzgar los ejercicios.

V Ejercicios de las clases A y B de Obediencia nacional: interpretación y enjuiciamiento.

VI Dibujos complementarios.

VII Selectivos, Trofeo nacional de Obediencia y selección del equipo nacional para la participación en el campeonato de la FCI Europeo (EW) y del Mundo (WW).

I - REGLAS DE PARTICIPACION, ORGANIZACION Y ENJUICIAMIENTO.

1 - Requisitos para participar en pruebas de Obediencia.

Para participar en competiciones de Obediencia organizadas por la RSCE se requiere que el perro esté registrado en un libro de orígenes reconocido por la FCI serán admitidas todas las razas y tamaños. La edad mínima de participación (incluido el BHA/VT como nivel previo) será de 15 meses.

Si una competición está organizada en conjunto y dentro del marco de una exposición canina no es requisito inscribir al perro en dicha exposición para participar en la prueba de Obediencia.

Los perros que sufran enfermedades contagiosas o tengan anquilostomiasis, sarna o cualquier otro parásito, o que sean agresivos, ciegos o sordos no pueden participar en pruebas de Obediencia.

A las hembras en celo se les permite competir pero deben hacerlo en último lugar y no pueden estar en pista ni alrededores hasta que los demás perros hayan terminado sus ejercicios. Para los ejercicios 1 y 2 de estas hembras se usaran perros en blanco o que ya hayan terminado su participación y siempre con el acuerdo de sus guías.

Serán excluidas las hembras que hayan dado a luz menos de 8 semanas antes de la prueba así como las que vayan a alumbrar dentro de las cuatro semanas siguientes. Si es necesario el Juez comprueba a los perros fuera del ring antes de la competición.

Al margen de las generalidades mencionadas, tanto el participante con su perro, el grupo de trabajo al que pertenece así como el club organizador de la prueba están obligados a cumplir la normativa especificada a tal efecto a través de las circulares que son regularmente aprobadas por la RSCE. Dado que dichas circulares son debidamente actualizadas periódicamente, la información que se expone a continuación debe ser tomada en cuenta con la vigencia en la que se expone este Reglamento (2007) sin que por ello pueda variar en un futuro a través de una nueva circular. (En el Anexo II, se enumeran una relación de circulares de la RSCE, que articulan los requisitos organizativos y de participación, para las Pruebas de Obediencia).

A día de hoy los participantes para pruebas de Obediencia deberán cumplir lo siguiente:

- Sistema para la superación y convalidación de niveles o clases de Obediencia:

Todos los perros deben tener su cartilla de trabajo y tener superada la prueba de BHA/VT como nivel básico de acceso a las pruebas de Obediencia

También será aceptado el BH con disparos utilizado en las pruebas de selección. Además todos los perros que acrediten haber participado en cualquier tipo de pruebas organizadas por la RSCE pueden acceder directamente a la Clase A de Obediencia.

La calificación del BH/VT o BHA/VT será de APTO habiendo aprobado la prueba en sus dos partes: Ejercicios en pista y en zona urbana de indiferencia al tráfico y socialización. Y sin opción a repetir esta prueba una vez obtenido el APTO.

- Para la superación de las Clases A y B de Obediencia se necesita obtener el 60% de los puntos:
 1. Clase A: Con 120 puntos máximos se necesitan un mínimo de 72 puntos.
 2. Clase B: Con 220 puntos máximo se necesitan un mínimo de 132 puntos.

En la Clase A los participantes pueden presentarse tantas veces como quieran para mejorar su puntuación. En Clase B sólo podrán presentarse 3 veces pues se debe animar al concursante a pasar a nivel Internacional.

El concursante que haya superado una vez la Clase B podrá acceder a la Clase Internacional aunque posteriormente suspenda en otra participación posterior ya que en su cartilla constará como aprobado en al menos una de las veces.

Un participante extranjero que quiera participar en España en Clase Internacional debe haber participado en su país en una prueba del mismo nivel (OCI) aunque no lo haya superado, siempre que cumpla con los requisitos exigidos por la FCI expuestos anteriormente.

2 - Requisitos para juzgar competiciones de Obediencia a nivel nacional y en Clase Internacional.

Los Jueces para competiciones de Obediencia deben tener licencia del club canino de su país de origen.

Principio de imparcialidad en los juicios.

La FCI en la aplicación del Reglamento de Obediencia en Clase Internacional ha establecido limitaciones para evitar la relación directa entre Jueces y participantes tanto a nivel personal (familia, amigos) como a nivel técnico en la formación de los perros que participan por parte de los Jueces de la prueba a realizar.

La RSCE hace extensivo este criterio pero al tiempo debe considerar y tener en cuenta que, esta disciplina se encuentra justo en su fase inicial en España, (aunque en clara expansión), ya que en estos momentos cuenta con pocos participantes, pocos grupos de trabajo y pocos Comisarios y Jueces.

Por tanto dada la posibilidad de que en las pruebas haya más de un Juez con lo que la puntuación es la media de los puntos otorgados por todos los Jueces, **se establece como principio de neutralidad que**: solo podrán participar en Obediencia los guías que siendo miembros de la familia carnal o política del Juez lo hagan en aquellas pruebas en las que haya más de un Juez asignado. Este principio es igualmente aplicable a los perros que hayan sido criados, o entrenados o hayan estado en casa del Juez en el último año antes del concurso. Del mismo modo, el Juez respetando el principio de neutralidad, solo podrá juzgar a miembros de su G.T. (siendo Instructor titular del mismo), si juzga a dichos participantes en terreno neutral (no en la sede de su Grupo).

3 - El Comisario.

Se debe asignar un Comisario Principal responsable de la Prueba, el cual debe estar debidamente cualificado por la RSCE al igual que el Comisario de mesa. Si la prueba es juzgada por más de un Juez debe haber en pista un Comisario principal por Juez (independientemente de que uno de ellos sea el encargado de la dirección de la prueba). Aunque lo ideal es que todos los Comisarios asistentes estén cualificados pueden asistir aquellos que están en periodo de formación (cantera de las competiciones de Obediencia).

Los Comisarios dirigen la prueba y diseñan y montan la pista, presentando el esquema previamente al Juez el cual puede introducir cambios. El Comisario muestra el diseño de la pista a los concursantes antes de iniciarse la prueba pudiendo incluso usar un perro en blanco, si el Juez lo estima, para realizar el repaso y trazado de ésta. El Comisario dirige en todo momento el ejercicio, indicando el principio, la realización, los tiempos y el final del mismo.

Si los competidores son extranjeros el Comisario debe ser capaz de conducir los ejercicios en inglés o una lengua mutuamente convenida.

4 - Dirección de la competición.

Las competiciones de Obediencia están bajo la dirección del Juez del día (Juez árbitro) y el Comisario principal, responsable de la Prueba.

Si ocurre algo que no está contemplado en estas normas y directrices el Juez decide como proceder o evaluar.

El orden de participación en la prueba se hace por sorteo ante los participantes por el Comisario responsable. El número del sorteo constituye el orden de salida o dorsal de los participantes.

Es deseable la presencia de un veterinario provisto de un lector, garantizando así el cumplimiento de los requerimientos sanitarios y de identificación.

5 - Las obligaciones del guía.

Las obligaciones del guía comienzan desde que entra en el campo de la competición hasta el final de la ceremonia de premios. Deben seguir las directrices que se les indiquen y tener un comportamiento respetuoso así como la indumentaria apropiada. Han de informar de su presencia 30 minutos antes del comienzo de la prueba. El Juez puede descalificar a un guía si se comporta de un modo impropio. La decisión del Juez es final y ningún competidor impugnará las decisiones del Juez.

Se prohíbe castigar al perro. No se permiten collares de púas o eléctricos u otros dispositivos de obligación, no sólo en pista sino en todo el área de la competición así como en los entrenamientos previos a ésta.

El guía debe tener al perro en su lado izquierdo obligatoriamente en Clase B e Internacional y de forma aconsejable en Clase A. Si hay algún impedimento físico al respecto, se permite tener al perro en el lado derecho pero avisando previamente a los Jueces que se pondrán de acuerdo en los efectos de esta variación en su evaluación, y siempre que este cambio esté justificado y no perturbe a los otros competidores. Por Ej.: Si un guía va en silla de ruedas se colocará en los Ej. 1 y 2 al final de la línea, donde ningún otro perro sea sobrepasado por él.

Un perro puede ser presentado por otro guía que no sea su propietario o conductor habitual si cuenta con un certificado previo de cesión en los términos que marca la RSCE y ha de avisarse previamente en la inscripción. El conductor no podrá ser sustituido durante la prueba.

6 - El comportamiento del perro/ Descalificación.

Un perro que en cualquier momento, hasta después de completar los ejercicios, ataque o lo intente a otros perros o personas será descalificado incluso si la puntuación ha finalizado. En una competición de dos días la descalificación es válida también para el segundo. El incidente será anotado en la cartilla de trabajo del perro y se enviará un informe por parte del Juez a la RSCE o a la organización canina correspondiente a cada país de procedencia.

7 - Normas adicionales.

Cuando el ring está construido o se está construyendo el guía no puede entrar con el perro a no ser que tenga el permiso del Comisario.

En los ejercicios 1 y 2 el mínimo de perros es de 3 y el máximo de 6. En una competición donde el número de perros no sea divisible entre 6 se permite que dos de los grupos sean de 7 perros.

II - PREPARATIVOS PRACTICOS Y EQUIPAMIENTO

Disposición, número de competidores, tamaño del ring y equipo necesario.

1. Disposición de la competición.

En competiciones donde se aplica el Reglamento de Obediencia en Clase Internacional (OCI), el Juez árbitro tiene la facultad, habiéndolo consultado a la comisión organizadora, de decidir el orden de la ejecución de los ejercicios durante el concurso y cómo son agrupados. Este orden debe ser el mismo para todos los participantes. Sin embargo, generalmente se aplica en el orden de los juicios puntuar primero (separando a los competidores en grupos de seis) los ejercicios 1 y 2 . Más tarde los competidores son valorados de forma individual en pista en los ejercicios del 3 al 10 ejecutados por este orden. En las pruebas nacionales A Y B suele seguirse este mismo orden, aunque depende del Juez variar esta secuencia.

2. Número de competidores.

Se recomienda que un Juez no juzgue más de 4 perros a la hora y no más de 25 perros por día. Si se designa más de un Juez y éstos no juzgan en conjunto (sumando los puntos y hallando la media), separándose los ejercicios por parcelas Ej.: 1 y 2 para un Juez, del 3 al 6 para otro y de 7 al 10 para otro, cada Juez juzga los ejercicios designados para él por completo para todos los perros.

3. Tamaño del ring de Obediencia.

El tamaño del ring para una competición de interior debe ser al menos de 20mx30m. Cuando la competición es al aire libre el tamaño deseable es de 25mx40m., aunque puede ser más pequeño si los ejercicios se dividen entre más de un ring y aquellos ejercicios que requieren más espacio son agrupados juntos. Es potestad del Juez decidir si el tamaño del ring es aceptable o no. Un ring debe estar claramente marcado.

4. Equipamiento.

Es responsabilidad de la comisión organizadora mantener disponibles las regulaciones e instrucciones del Reglamento en la zona de competición.

Se requiere un saltímetro de 1m. de ancho y ajustable en altura desde 10cm. a 100cm. a intervalos de 10cm. (Ejercicio 8). En contraste con una valla de Agility el saltímetro no debe tener alas laterales.

Debe haber disponibles un número suficiente de marcadores y conos para indicar los lugares de ejecución. La altura de los marcadores y conos debe ser de aproximadamente 15 cm.

Apport de madera (máximo 450 gr.) en tres tamaños según las distintas razas.

Apport metálico (máximo 200 gr.) en al menos dos tamaños.

Bloques de madera (10 cm. x 2 cm. x 2 cm.) en número de cuatro por cada competidor.

También debe haber tablillas de numeración para mostrar la puntuación concedida. Ha de haber disponibles cartulinas con grabados de las distintas posiciones (sentado, tumbado, en pie) para el Ejercicio 10 de cambio de posiciones. También puede usarse un triángulo giratorio con el que indicar las posiciones.

Existirán tarjetas amarillas y rojas con las que el Juez puede dar una amonestación (amarilla) o descalificar (roja). Además es necesario un ordenador portátil con impresora (en pista) para que el Comisario de mesa pueda cumplimentar e imprimir durante la prueba las hojas de examen de los participantes, las puntuaciones, la clasificación final y los diplomas acreditativos. Los diplomas pueden también estar previamente impresos para rellenar después a mano.

Debe haber un número suficiente de escarapelas (premios) para los distintos galardones según la puntuación obtenida: Excelente, Muy Bueno, Bueno.

III - PREMIOS.

Los colores usados en Obediencia para premiar son el negro- rojo – amarillo, tanto en ribetes como en los rosetones que conforman las escarapelas. En todos los países donde se celebran competencias de Obediencia Clase Internacional todo perro que consiga una puntuación establecida en Obediencia debe ser galardonado con una escarapela de este color en su base principal, siendo completada por otros rosetones exteriores y por lazos dobles que identificarán la escala de valor para los puntos obtenidos:

- Se concede una escarapela roja a los ganadores del 1º premio – Excelente: 256 – 320 puntos.
- Se concede una escarapela azul a los ganadores del 2º premio – Muy Bueno: 224 – menos de 256 puntos.
- Se concede una escarapela amarilla a los ganadores del 3º premio – Bueno: 192 – menos de 224 puntos.

Dado que pueden usarse otros colores según las tradiciones de cada país para el Reglamento Nacional de Obediencia la RSCE establece los siguientes colores, iguales en Clase A y B (aunque especificado el nivel en la parte central de la escarapela):

.- Escarpela amarilla y roja a los ganadores del 1º premio: Excelente

Clase A

96- 120 puntos

Clase B

176- 220 puntos

.- Escarpela roja a los ganadores del 2º premio: Muy Bueno.

Clase A

84 – menos de 96 puntos

Clase B

154 – menos de 176 puntos

.- Escarpela amarilla a los ganadores del 3º premio: Bueno.

Clase A

72 – menos de 84 puntos

Clase B

132 – menos de 154 puntos

Si dos o más perros terminan con la misma puntuación, con el objetivo de obtener una clasificación final, deben sumarse los puntos de los ejercicios 3, 5 y 6. Si siguen empatados se repetirán los ejercicios.

Certificado de Obediencia Nacional CAC - OB.

El perro ganador (si es macho debe tener dos testículos) recibe el CAC-OB. De la RSCE. El segundo clasificado obtiene la reserva CAC-OB, obteniendo ambos la escarapela correspondiente.

Los colores deben ser los de Obediencia Nacional (amarillo y rojo) así como el de CAC (blanco) y el de reserva (naranja). Por Ej. un rosetón básico y ribetes blancos o naranjas y los rosetones más pequeños amarillo y rojo. Además debe mostrar en el centro el texto CAC-OB o reserva CAC-OB.

Campeón nacional de Obediencia.

Para obtener el título de Campeón de Obediencia de España el perro debe ganar dos CAC-OB en dos concursos en regiones distintas con al menos dos Jueces y conseguir al menos un “Muy Bueno” a los 15 meses o más en una exhibición canina de la RSCE. Debe transcurrir un año y un día al menos entre las dos CAC-OB y es obligatorio que una de las puntuaciones sea conseguida en el concurso principal de Obediencia anual celebrado en Madrid.

IV - NORMAS Y DIRECTRICES GENERALES PARA LA REALIZACION Y JUICIO DE LOS EJERCICIOS.

Si ocurre algo no contemplado en estas normas explicadas a continuación el Juez decide como proceder o evaluar y su decisión es final e impugnabile.

1. Puntos concedidos.

Las puntuaciones de Obediencia son clasificadas como sigue: 0-5-5,5-6-6,5-7-7,5-8-8,5-9-9,5-10.

Dicha puntuación es multiplicada por el coeficiente de cada ejercicio. Si hay más de un Juez se suman las puntuaciones de los Jueces y se divide por el número de Jueces para hallar la media. Este resultado se multiplica por el coeficiente.

La descalificación significa el fin de la puntuación y la pérdida de los puntos conseguidos así como la imposibilidad de continuar la prueba.

Fallar un ejercicio supone la pérdida de los puntos conseguidos en él. Pero el perro puede continuar la prueba.

La tarjeta amarilla es una advertencia. El Juez puede mostrarla en base al comportamiento del guía o del perro. Dos tarjetas amarillas suponen la descalificación. La tarjeta roja supone descalificación directa.

2. Realización de los ejercicios.

.- El Juez puede elegir el orden de ejecución de los ejercicios siendo el mismo orden para todos los competidores.

.- Los ejercicios comienzan y terminan con el perro en la posición de “junto” (sentado a la izquierda del guía).

.- El perro “debería” estar a la izquierda del guía entre ejercicios. Esto es obligatorio en Clase B, el perro no debe dar la sensación de estar libre entre un ejercicio y otro. En Clase A hay cierta flexibilidad al respecto siempre que no exista descontrol o sobreexcitación.

.- Si un perro deja el ring durante o entre ejercicios será descalificado (tarjeta roja) en Clase B y penalizado (tarjeta amarilla) en Clase A, siempre que no cause ningún incidente con otro perro o personas y responda rápido a la 1º llamada del guía. Si se repite el abandono será descalificado.

- El guía debe dejar la correa fuera del ring o en la mesa del Comisario durante toda la prueba en Clase B. En Clase A puede tener la correa consigo durante la prueba pero en el bolsillo o a modo de bandolera sobre el hombro izquierdo. Sólo puede ser usada para la entrada y salida en pista o en caso extremo como una pelea etc., y siempre que lo indique el Juez o el Comisario principal.

- Todos los ejercicios comienzan cuando el Comisario ha colocado al guía y a su perro en el lugar de inicio (punto de partida) y el guía confirmen que están listos para comenzar. Los ejercicios acaban cuando el Comisario anuncia “fin del ejercicio”. No está permitido el uso de ayudas condicionales tales como señalar lugares o direcciones al perro antes o durante el ejercicio, salvo en aquellos en los que el uso de señales estén relacionadas con el ejercicio. Tanto en Clase B como en Internacional suponen el fallo del ejercicio. En Clase A un uso discreto de pre-condicionantes es tolerado siempre que la posición de salida sea “limpia” una vez que se confirma al Comisario que se está listo para empezar.

- Las palabras usadas como órdenes en estas normas son recomendaciones pero se pueden usar otras u otros idiomas siempre que sean cortas.

- No se permiten premios de comida ni juguetes en el ring ni entre ni durante los ejercicios, su uso causará la descalificación.

- No se permite al guía tocar al perro u otras formas de refuerzo durante los ejercicios lo que traerá el fallo del ejercicio. No obstante se permite felicitar y una leve caricia al finalizar el ejercicio. El exceso de excitación, jugueteo, saltos etc., conlleva la tarjeta amarilla. En caso de repetirse dicha situación se le mostrará la tarjeta roja y la expulsión. Aun así el rigor en la aplicación de estas normas depende de la interpretación y sentido pedagógico de los Jueces quienes con flexibilidad y conocimiento sabrán dispensar a los guías más inexpertos con una advertencia verbal previa.

- El Juez tiene derecho a parar un ejercicio si considera que el perro no tiene capacidad para realizarlo. Tal ejercicio será fallado. Asimismo el Juez puede conceder una segunda oportunidad si considera que algún factor fortuito o externo que ha impedido las oportunidades del guía con su perro.

- El Juez tiene derecho a excluir a un perro de la prueba si no se comporta correctamente o causa perturbaciones por ladrar o gemir continuamente. En caso del ladrido o gemido el Juez puede advertir verbalmente la primera vez, si se repite mostrar la tarjeta amarilla y si continua mostrar la roja y descalificar.

- Si el perro deja al guía durante un ejercicio y está fuera de control, el guía puede llamar una vez sin dejar su posición. Si el perro vuelve a la primera no obtendrá más de 5 puntos. Si necesita más de una orden, el Juez mostrará una tarjeta amarilla, se falla el ejercicio y se pasa al siguiente.

Si el perro no vuelve será descalificado, al igual que si se marcha una segunda vez aunque vuelva a la primera orden.

.- En el ejercicio de llamada (Ejercicio 5) se permite que el perro llegue sentándose frente al guía pero debe luego a la orden tras la indicación del Comisario rápidamente adoptar la posición de junto, pasando muy pegado al guía.

.- En todos los ejercicios de cobro (Ejercicio 7, 8 y 9) se permite que el perro se sienta frente al guía para la entrega tras la indicación del Comisario teniendo luego que volver a junto rápidamente y muy pegado al guía.

.- En los ejercicios de cobro y llamada el Juez no tiene necesidad de saber la preferencia del guía en cuanto a la forma de llegada. Si el ejercicio es realizado con elegancia se pueden obtener todos los puntos.

.- En ejercicios donde las órdenes o señales están permitidas el guía debe informar al Juez antes de comenzar en el caso de usar señales, no siendo necesario si se permiten ambas cosas simultáneamente.

3. Evaluación de los ejercicios.

La evaluación comienza cuando el guía confirma la pregunta del Comisario “¿está usted listo?”, y termina cuando el Comisario anuncia “fin del ejercicio”.

.- Todos los comandos adicionales, dobles comandos, lenguaje corporal etc. Serán penalizados. La regla general varía según el nivel quedando como sigue:

- Clase A = Se restará 1 punto cuando se repita un comando y sea obedecido. Se restarán 2 puntos por cada comando duplicado si no son obedecidos teniendo que usar el guía máximo 3 comandos Un tercer comando obedecido supone 5 puntos.
- Clase B = La regla general es como la de OCI. Se restarán 2 puntos por cada comando duplicado y se fallará el ejercicio, o parte de él, por un tercero.

.- Un perro que ladra incluso ocasionalmente durante un ejercicio será penalizado. Ladrar puntualmente supone obtener 7 puntos y continuamente falla el ejercicio. Si se repite en varios ejercicios se le descalificará.

.- Se falla el ejercicio si el guía da pasos al dar el comando.

.- Si el perro se anticipa al comando al inicio del ejercicio perdiendo el junto no se concede más de 8 puntos.

.- Si el perro abandona al guía una vez empezado el ejercicio pero sin haber recibido la orden falla el ejercicio.

.- Si el guía castiga al perro durante el ejercicio se falla. El Juez puede mostrar la tarjeta amarilla. Si el castigo es grave durante o entre ejercicios se le descalifica. Ante un incidente grave (detestable para el público) el Juez tiene la obligación de dar parte a la RSCE.

.- Si el perro evacua durante o entre ejercicios es descalificado (tarjeta roja). No obstante en Clase A si el perro marca levantando la pata será motivo de advertencia (tarjeta amarilla).

CLASE A

EJERCICIO 1- Sentado en grupo durante 1 minuto, con el guía enfrente a 3m.

Comandos: “Sienta”, “Quieto”.

Ejecución: Mínimo 3 perros. Máximo 6.

Se coloca a los perros alineados en sentado junto a sus guías a una distancia de 3 metros entre ellos. Cuando el Comisario lo indique los guías se alejan posicionándose a 3m. frente a su perro. El minuto de tiempo engloba desde el inicio del alejamiento hasta el regreso de los guías.

Nota: En la realización de los ejercicios no está permitido llevar a los perros con correa. Sólo podrá usarse en la entrada a pista y en la salida una vez finalizado el ejercicio 10. Durante toda la prueba la correa deberá permanecer en un bolsillo o cruzada sobre el hombro izquierdo.

Indicaciones: Un perro que se ponga de pie, se tumbé o se mueva más de la longitud de su propio cuerpo consigue 0 puntos. Si el perro ladra se restarán 1 o 2 puntos. Si el ladrido es persistente durante la mayoría del ejercicio se considerará fallo y obtendrá 0 puntos. Cualquier cambio de posición (tumbarse o ponerse de pie) en el momento del retorno del guía significará la pérdida de 2 puntos, siempre que no haya pérdida de control lo que significará un máximo de 5 puntos. Si un perro se levanta y acerca a otro con riesgo de pelea, el ejercicio se parará y reanudará sin el perro del conflicto.

Se recomienda que el área fuera del ring frente a los perros esté acotada (nadie ajeno al personal de la organización de la Prueba puede estar dentro de la misma) durante el ejercicio. Si esto no fuera posible por las dimensiones de la pista se aconseja que las señalizaciones de permanencia se coloquen en el centro de ésta. Lo mismo se recomienda para el Ejercicio 2.

Coefficiente: 1

Máximo puntos: 10

EJERCICIO 2- Tumbado en grupo durante 2 minutos, con el guía a la vista a 15m.

Comandos: “Tumbado”, “Quieto”, “Sienta”

Ejecución: Mínimo 3 perros. Máximo 6 perros.

Los perros están sentados junto a sus guías a 3m. entre ellos (como en el ejemplo anterior). El Comisario irá ordenando tumbar a los perros uno a uno, de izquierda a derecha. A la orden los guías se alejan alineados a 15m. de distancia y permanecerán de costado a su perro en la dirección que se les indique; el tiempo comienza a contar desde que los guías quedan situados a 15m. de distancia.

Una vez transcurrido el tiempo reglamentario se ordena a los participantes que regresen junto a sus perros y allí se les pedirá que los sienten uno a uno, ahora de derecha a izquierda de forma que el 1º en tumbarse sea el último en sentarse.

Indicaciones: Si el perro se sienta o pone de pie o se mueve más de la longitud de su cuerpo falla el ejercicio (0 puntos). Cualquier movimiento debe reducir claramente puntos. El ladrido será penalizado con 1-2 puntos, si persiste se fallará el ejercicio. Aunque este es un nivel base de Obediencia y las muestras de inquietud, tales como cambios de apoyo, no deben ser penalizadas como en niveles superiores, no se debe dar sin embargo la impresión de ansiedad o agitación en el perro. Está permitido que en la permanencia los perros muevan la cabeza y miren a su alrededor y muestren interés hacia alguna distracción tanto dentro como fuera del ring. Si un perro se levanta y acerca a otro perro con riesgo de pelea se parará el ejercicio para reanudarse sin el perro del conflicto. Si el perro se sienta o levanta cuando se aproxima el guía no se concederán más de 5 puntos.

Coefficiente: 1

Máxima puntuación: 10

EJERCICIO 3- Junto sin correa.

Comando: “Junto”

Ejecución: Este ejercicio se efectúa en movimiento sobre un cuadrado de 10m*10m., empezando el recorrido por el cono situado en el margen inferior izquierdo, de manera que se recorren tres líneas rectas (ida y vuelta) obviando la cuarta recta situada entre el cuarto y primer cono. Se trazará el recorrido a distintas velocidades (normal, rápido y lento) de modo que en el conjunto de las tres velocidades, se realizarán dos de cada uno de los distintos elementos de dificultad que se exigen en el seguimiento libre; es decir, dos giros a la derecha, dos giros a la izquierda, dos medias vueltas y dos paradas. La realización del ejercicio será indicada por el Comisario, siguiendo un recorrido prefijado y siempre igual para todos los participantes. (Ver anexo dibujos complementarios).

El perro sin correa debe seguir al guía de forma voluntariosa caminando con el hombro a la altura de su rodilla izquierda de forma paralela. El guía debe mover los brazos de forma natural pudiendo usar la orden de junto en cada comienzo y en los cambios de velocidad. Las medias vueltas pueden realizarse hacia la izquierda o la derecha. También está permitido el “giro alemán” (el guía gira hacia la izquierda y el perro gira alrededor de él por la derecha) pero ha de hacerse muy pegado. Cuando el guía se detiene el perro tomará la posición de sentado junto a él sin recibir comando alguno.

Nota: Antes de empezar el ejercicio el Comisario entrega al guía un bloque de madera (10cm*2cm*2cm) para la prueba olfativa del Ejercicio 9, que el guía marcará con su número de dorsal y guardará en su bolsillo hasta que el Comisario se lo pida.

Indicaciones: Se falla el ejercicio si el perro abandona al guía o sigue a éste a una distancia mayor de medio metro durante la mayor parte del recorrido. Si el perro se mueve lentamente sólo conseguirá 6-7 puntos. La falta de conjunción y los comandos adicionales son considerados fallos. También será penalizado el perro que no vaya paralelo a su guía con la pérdida de 2 puntos.

Coefficiente: 1

Máxima puntuación:10

EJERCICIO 4- “Sentado” y “Tumbado” sobre la marcha.

Comandos: “Sienta”, “Tumbado”, “Junto” (3 veces)

Ejecución: El ejercicio se realiza en marcha sobre un cuadrado de 10m*10m configurado por 4 conos. El punto de partida está en el centro del primer lado del cuadrado (lado derecho). Desde allí y a la orden del Comisario, el guía inicia la marcha con su perro en junto recorriendo el cuadrado en contra de las agujas del reloj, de manera que los giros sean hacia la izquierda, hasta el centro del lado siguiente donde el Comisario le ordenará sentar al perro. El guía seguirá caminando hasta rodear por su izquierda el cono siguiente situado frente al perro, para regresar hacia él sobrepasándolo y rodeando ahora (también por la izquierda), el cono situado detrás de modo que volverá hasta el perro recogiénolo sobre la marcha a la orden de “junto”. Seguidamente se continúa con el recorrido en el mismo sentido hasta que el Comisario le ordene tumbar al perro en la mitad del siguiente lado del cuadrado. El guía hará exactamente el mismo recorrido que en el sentado pero rodeando los conos correspondientes (el de delante y detrás del perro) recogiendo a su perro sobre la marcha igualmente. (Ver dibujos complementarios).

El ejercicio termina cuando el guía con su perro en junto realiza una parada en el último lado del cuadrado. Las posiciones de sentado tumbado deben ser paralelas y aproximadamente a 0,5m. de las líneas imaginarias del cuadrado. Se tendrá en cuenta el tamaño del perro. Los giros no podrán ser redondeados sino de 90°.

Indicaciones: Si el perro no adopta la posición ordenada no se concederán más de 7 puntos, Ej.: sentarse en vez de tumbarse. Si el perro no se queda quieto no obtendrá más de 6 puntos. Para conseguir alguna puntuación en una posición dada el perro no debe moverse mas allá de su propia longitud corporal después del comando, y tomar la posición ordenada antes de que el guía haya rodeado el cono situado enfrente. Se tendrá en cuenta la colocación (en paralelo) del perro sobre la marcha, así como la ejecución de las esquinas que deben trazar un ángulo de 90° y la velocidad del perro en el seguimiento. Fallar las dos posiciones supone fallar el ejercicio. (0 puntos)

Coefficiente: 1

Máxima puntuación:10

EJERCICIO 5- Llamada desde la posición de tumbado.

Comando: “Aquí”

Ejecución: Se coloca al perro en la posición de tumbado y el guía camina aprox. 30-35m. en la dirección indicada. A la orden del Comisario se llamará al perro a la posición de junto. Se puede usar el nombre del perro junto con el comando pero de forma inmediata sin dar la impresión de dos comandos distintos. El perro debe obedecer con agrado a la llamada, moviéndose a buena velocidad y mantener un paso constante, al menos un trote rápido. La lentitud es un fallo aunque se tendrá en cuenta la raza para evaluar.

El ejercicio termina cuando el perro se posiciona junto al guía pero está permitido que llegue y se siente frente a él y, a la orden del Comisario, se le ordene ir a junto.

Indicaciones: Si el perro se sienta o pone en pie antes de la llamada no se concederán más de 7 puntos. Si se mueve más de la longitud de su cuerpo fallará el ejercicio. La repetición del comando o el exceso de lenguaje corporal restará 2 puntos.

Coeficiente: 1

Máxima puntuación:10

EJERCICIO 6- Enviar al perro, guiándole hacia una dirección, tumbado y junto.

Comando: “Adelante”, “En pie” “Derecha/ Izquierda” y/o señales con el brazo,”Quieto” “Tumbado”, “Junto”.

Ejecución: Se envía al perro a un cono aprox. a 3m. y se le ordena en pie al lado del cono. El perro debe permanecer dentro de un radio de 2m. dibujado alrededor del cono. Después de 3 segundos se ordena al guía que envíe al perro a un cuadrado de 3m.*3m. configurado por cuatro conos. La distancia entre el cono inicial y el centro del cuadrado será de 14m. En este nivel “A” está permitido que el guía se acerque al círculo donde permanece el perro y se sitúe parado en su borde en cualquier posición del cuarto de círculo que va desde la posición frente al cono hasta la línea imaginaria trazada desde el cono al centro del cuadrado. Igualmente está permitido que el guía acompañe a su perro hasta la mitad del recorrido entre el cono y el cuadrado, ayudándose si lo quiere de lenguaje corporal (unos 7m. aprox. marcados en la pista). Cuando el perro alcanza el cuadrado se le ordena tumbarse. Cuando indique el Comisario, el guía camina hasta situarse dentro del cuadrado para esperar parado 3 segundos con el perro todavía tumbado. Cuando se le indique, el guía ordena a su perro junto y comienzan a caminar hasta salir del cuadrado (unos 10m. aprox.) El Comisario indica entonces al guía hacer una parada, dando así el ejercicio por finalizado. (Ver dibujos complementarios).

Indicaciones: Se tendrá en cuenta la buena voluntad del perro de seguir comandos y direcciones, el tempo (ritmo, actitud, sintonía) y la realización de los recorridos rectos.

Para conseguir 10 puntos no deben usarse más de 6 comandos hasta tumbar al perro en el cuadrado (uno más de los que corresponden al ejercicio). Está permitido para ahorrar comandos tumbar directamente al perro en el cuadrado sin usar la orden “quieto”. Si el perro actúa por sí mismo es penalizado, por tanto se deberán dar las órdenes de “en pie” al lado del cono y “tumbado” dentro del cuadrado.

Para obtener un mínimo de 6 puntos el perro debe de tener la mayor parte de su cuerpo dentro del cuadrado cuando esté tumbado. Un perro que se sienta o se tumba al lado del cono no obtendrá más de 8 puntos. Si se sienta o se tumba fuera del círculo o se tumba fuera del cuadrado falla el ejercicio. Si el perro está ya tumbado no se admite ningún comando para redirigirle. No se concederán más de 5 puntos si el perro se mueve (sienta o en pie) antes de que el guía regrese hasta el cuadrado y le de la orden de “Junto” para salir caminando del mismo. Se falla el ejercicio si en su inicio el guía señala la dirección hacia el cono desde el punto de partida o señala el cuadrado. No obstante la regla general en este nivel base es que si el guía consigue parar al perro dentro del círculo (aunque en posición incorrecta) y tumbarlo en el cuadrado (aunque el cuerpo no esté completamente dentro), empleando para ello máximo 8 comandos el ejercicio se considera aprobado con 5 puntos.

Coefficiente: 2

Máxima puntuación: 20

EJERCICIO 7- Cobro con dirección lateral (elegida al azar izq./dcha.)

Comandos: “quieto”, “derecha/ izquierda” y /o señal el brazo, “cobro”, “Suelta”

Ejecución: El guía con su perro sentado en “junto”, se sitúan frente a un cono pequeño de forma que quede delante del perro. El Comisario mostrará al guía un apport marcado en los extremos para que señale la dirección (derecha o izquierda) en la que se colocará dicho apport para su cobro. A continuación el Comisario lo colocará a 10m. en la dirección elegida a la altura del hombro del perro. Durante todo este tiempo, guía y perro permanecen en el cono. Tras la indicación del Comisario se deja al perro en quieto y el guía se posiciona frente a él a 1m. de distancia. Tras 3 segundos se indica al guía que ordene el cobro orientando al perro tanto con la voz como con una señal con el brazo (a la vez). Está permitido que tras el envío el guía se gire de cara al perro para su regreso. El apport debe ser entregado en la posición de sentado junto al guía y no puede ser retirado hasta la orden del Comisario. También se permite la entrega de frente, el perro debe luego, a la orden (después del permiso del Comisario), pasar a la posición de junto, pegado al guía.

Debe haber disponibles tres tamaños de apport (450gr. como máximo) y el guía es libre de elegir el que quiera, aunque debería de adecuarse al tamaño del perro.

Indicaciones: Se tendrá en cuenta la voluntad del perro para seguir las direcciones y los comandos así como la recogida del apport por el camino más corto. Mordisquear el apport reduce a 7 puntos. Si se mordisquea en exceso no se darán mas de 5 puntos.

Si es demasiado intenso se falla el ejercicio. No se penaliza si el perro corrige una vez para mejorar la mordida.

Si el perro suelta el apport pero lo recoge por propia iniciativa obtendrá máximo 7 puntos. Si lo hace tras un comando adicional, no se conceden más de 5 puntos. Si lo suelta al lado del guía y éste lo recoge sin dar un paso se pueden conceder 5 puntos. La penalización por otros comandos adicionales tendrá en cuenta la disposición positiva del perro para cumplir el ejercicio.

Coefficiente: 1

Máxima puntuación: 10

EJERCICIO 8 – Cobro de un objeto de madera con salto.

Comandos: “Salta”, “Cobra”, “Suelta

Ejecución: Por indicación del Comisario, el guía se sitúa con su perro sentado en “junto” frente a un saltímetro a 3m. de distancia. Cuando se le indique ordena al perro saltar y cobrar el objeto. El perro debe de traer el apport saltando de nuevo a la vuelta y colocándose sentado junto a su guía. A la orden del Comisario el guía pide suelta a su perro según indicaciones generales.

El saltímetro será de 1m. de ancho y su altura se ajustará a la cruz del perro redondeando hasta la decena más próxima y nunca más alto de 1m.

Indicaciones: El comando cobra debe darse antes de que el perro inicia el salto. Si el perro toca el saltímetro no obtendrá más de 8 puntos. Si se apoya fuertemente en el o no realiza uno de los saltos no se concederán mas de 6 puntos. Se falla el ejercicio si el perro no hace los saltos o no trae el apport aunque haga uno de los saltos.

Se restará de 1 a 2 puntos en los siguientes casos:

- Si el perro deja caer el apport pero lo recoge por propia iniciativa.
- Si se tiene que dar un comando extra de cobro.
- Si el perro suelta el apport pero el guía lo recoge sin dar un paso.

Los fallos en el cobro son iguales que en el ejercicio anterior.

La regla general de puntuación es la siguiente: 3 puntos por cada salto y 4 puntos por apport entregado. Así si el perro hace los dos saltos pero no recoge el apport puede obtener de 5 a 6 puntos.

Coefficiente: 1

Máxima puntuación: 10

EJERCICIO 9- Discriminación olfativa y cobro.

Comandos: “Busca/cobra”, “Suelta”

Ejecución: Situados perro y guía en el punto de partida indicado, el guía entrega al Comisario el bloque de madera (de 10 cm. x 2 cm. x 2 cm.) marcado con su dorsal que tiene en su bolsillo desde el ejercicio 3. El Comisario sitúa a una distancia de aproximadamente 10m. del guía, el bloque de éste, sin tocarlo, seguidamente coloca con la mano otros 3 bloques agrupados a unos 25cm. de modo que siguiendo la colocación “del reloj”, el bloque del guía se situará a las 12h / 3h / 6h o 9h, según elija el Comisario. Los otros 3 bloques agrupados, serán el centro del reloj. Entonces indica al guía que mande cobrar a su perro que no debe de estar buscando más de 1 minuto. El perro deberá encontrar, coger y entregar el bloque del guía de acuerdo con las indicaciones generales. En una misma prueba el Comisario puede variar la colocación del bloque marcado para cada concursante.

Indicaciones: Se tendrá en cuenta la disposición y velocidad del perro. Se falla el ejercicio si el guía deja olfatear el bloque al perro antes de dárselo al Comisario. También se falla si el perro toma el bloque equivocado. Los comandos extra mientras el perro busca se penalizarán con 5 puntos. El mordisqueo así como soltar el bloque tendrán las mismas penalizaciones que en los ejercicios de apport.

Coefficiente: 1

Máxima puntuación: 10

EJERCICIO 10- Control a distancia.

Comandos: “Quieto”, “Sienta”, “Tumba”

Ejecución: A la indicación del Comisario se tumba al perro. De nuevo cuando se le indique el guía camina 10m. y se sitúa frente a su perro. El Comisario se sitúa preferiblemente de espaldas (aunque no es obligatorio en éste nivel) a los dos y, con unas tablillas o señales escritas indica al guía la posición y momento de ordenarla. En este nivel el cambio para las posiciones siempre será el mismo (1º sentado, 2º tumbado). y será efectuado cada 3 segundos. El perro no deberá moverse y sobrepasar la línea imaginaria trazada delante o detrás del perro. El guía puede usar comandos verbales y señales simultáneamente

Indicaciones: Se debe poner énfasis en:

- Cuanto se mueve el perro (no debe moverse más de la longitud de su cuerpo en cualquier dirección para poder puntuar)
- La velocidad en el cambio de posiciones.
- La claridad de las posiciones y lo bien que se llevan a cabo.

Si el perro se equivoca de posición no obtendrá más de 7 puntos. Sin embargo si el perro se salta el primer cambio y en el segundo se sienta fallará el ejercicio. Si se levanta antes del regreso del guía no se le darán más de 8 puntos. El uso excesivo de señales o de la voz será penalizado.

Coeficiente: 2

Máxima puntuación: 20

COEFICIENTES Y ORDEN DE LOS EJERCICIOS

REGLAMENTO NACIONAL DE OBEDIENCIA DE LA RSCE.

NIVEL – CLASE A

	<u>Coef.</u>	<u>Máximo</u>
Ejercicio 1: Sentarse en grupo durante 1 minuto. (con el guía enfrente a 3m.)	1	10
Ejercicio 2: Echarse en grupo durante 2 minutos. (con el guía a la vista a 15m.)	1	10
Ejercicio 3: Junto sin correa.	1	10
Ejercicio 4: Sentado y echado durante la marcha.	1	10
Ejercicio 5: Llamada.	1	10
Ejercicio 6: Enviar al perro, guiándole hacia una dirección y “junto”.	2	20
Ejercicio 7: Cobro con dirección lateral.	1	10
Ejercicio 8: Cobrar un objeto de madera saltando una valla.	1	10
Ejercicio 9: Olfatear y cobrar.	1	10
Ejercicio 10: Control a distancia.	2	20
TOTAL	12	120

CLASE B

EJERCICIO 1- Sentado en grupo durante 2 minutos. (con el guía a 15m.)

Comandos: “Sienta”, “Quieto”

Ejecución: Mínimo 3 perros. Máximo 6.

Se coloca a los perros en sentado junto a sus guías a una distancia de 3 metros entre ellos. Cuando el Comisario lo indique los guías se alejan posicionándose a 15m. (dentro de la pista) de costado a su perro, en la orientación indicada por el Comisario. Los 2 minutos de tiempo engloban desde el inicio del alejamiento hasta el regreso de los guías.

Indicaciones: Un perro que se ponga de pie, se tumbé o se mueva más de la longitud de su cuerpo consigue 0 puntos. Si el perro ladra se restan 1 o 2 puntos. Si el ladrido es persistente durante la mayoría del ejercicio se considera fallo y obtendrá 0 puntos. Se penalizará la inquietud, tal como cambiar el apoyo del peso de un lado a otro. Se permite al perro mover la cabeza y mirar alrededor y mostrar interés hacia cualquier distracción o ruido dentro y fuera del ring siempre que no de impresión de agitación o ansiedad. Cualquier cambio de posición (tumbarse o ponerse de pie) en el momento del retorno del guía significará la pérdida de 2 puntos. Un comando adicional para el control del perro en esta situación significará un máximo de 5 puntos. Si un perro se levanta y acerca a otro con riesgo de pelea el ejercicio se parará y reanudará sin el perro del conflicto.

Se recomienda que el área fuera del ring frente a los perros esté acotada (nadie ajeno al personal puede estar dentro de la misma) durante el ejercicio. Si esto no fuera posible se recomienda que las señalizaciones de permanencia se coloquen en el centro de la pista.

Coefficiente: 2

Máximo puntos: 20

EJERCICIO 2- Tumbado en grupo durante 2 minutos. (Con los guías ocultos fuera de la pista).

Comandos: “Tumbado”, “Quieto”, “Sienta”

Ejecución: Mínimo 3 perros. Máximo 6.

Los perros están sentados junto a sus guías a 3m. entre ellos. El Comisario irá ordenando tumbar a los perros uno a uno, de izquierda a derecha. A la orden los guías se alejan juntos fuera de la pista y permanecen ocultos durante 2 minutos.

El tiempo comienza a contar cuando los guías están ocultos fuera de pista hasta que se alinean en el lugar indicado por el Comisario.

Cuando los guías regresen a sus perros deben sobrepasarlos y quedarse en pie 3m. detrás de su perro. A una nueva indicación pueden regresar junto a sus perros. El ejercicio termina cuando a la orden los guías van sentando a sus perros de uno en uno de derecha a izquierda, de manera que el primero en tumbarse es el último en sentarse.

Indicaciones: Si un perro se sienta o pone de pie o se mueve más de la longitud de su cuerpo mientras los guías están ocultos falla el ejercicio. Cualquier movimiento debe reducir claramente puntos. El ladrido está penalizado con 1 o 2 puntos, si es persistente fallará el ejercicio. Se penalizará la inquietud, tal como cambiar el apoyo del peso del cuerpo. Se permite que el perro mueva la cabeza o muestre interés ante cualquier distracción o ruido dentro o fuera de la pista, siempre que no de impresión de agitación o ansiedad. Si un perro se levanta y se acerca a otro con riesgo de pelea el ejercicio se parará y reanudará sin el perro del conflicto. No se concederá más de 7 puntos si el perro se tumba de costado. Si se sienta o pone en pie mientras el guía está de regreso en el ring no obtendrá más de 5 puntos.

Se recomienda que el área fuera del ring frente a los perros está acotada (nadie ajeno al personal puede estar dentro de la misma) durante el ejercicio. En las pruebas selectivas y el Campeonato Nacional esta norma es obligatoria.

Coefficiente: 2

Máximo puntos: 20

EJERCICIO 3- Junto sin correa.

Comando: “Junto”

Ejecución: El ejercicio de junto se valora a distintas velocidades conjuntamente con medias vueltas y cambios de dirección. El perro sin correa debe seguir voluntarioso al guía, caminando a su lado izquierdo, con el hombro a la altura de su rodilla y de forma paralela. El guía debe mover los brazos de forma natural.

El recorrido de la marcha no tiene un patrón definido, es competencia de el/los Comisarios su trazado y debe ser verificado por el/los Jueces antes del inicio de la prueba. Dicho recorrido tiene que contener al menos dos paradas a paso normal y paso lento, dos medias vueltas a paso normal, una a paso lento y otra a paso rápido. También incluye dos giros a la izquierda y dos a la derecha en todas las velocidades y dos o tres pasos desde la posición al pie en distintas direcciones. Además se pide al guía que desde la posición base y sin dar pasos gire 90° a la izquierda y a la derecha y 180° hacia su espalda. Todos los perros participantes seguirán el mismo recorrido.

El comando de junto se puede dar en cada comienzo, en los cambios de velocidad, al dar los pasos en distintas direcciones, desde la posición base y en las medias vueltas y en los giros desde la posición base. Cuando el guía se detiene el perro debe sentarse junto a él sin orden. Las medias vueltas pueden hacerse hacia derecha o izquierda. El giro alemán está permitido (el guía gira hacia la izquierda y el perro rodea a éste por la derecha), pero debe realizarlo muy ceñido.

Indicaciones: Se falla el ejercicio si el perro abandona al guía a una distancia superior a medio metro durante la mayor parte del ejercicio. Si el perro se mueve lentamente sólo se darán 6-7 puntos. La falta de conjunción y los comandos adicionales son fallos. Una posición imperfecta (no ir en paralelo) de la posición en junto significará la pérdida de 2 puntos.

Coefficiente: 2

Máximo puntos. 20

EJERCICIO 4- En pie, sentado y tumbado sobre la marcha.

Comandos: “En pie”, ”Sentado”, “Tumbado”, “Junto” (4 veces)

Ejecución: El ejercicio se realiza en marcha sobre un cuadrado de 10m.*10m. configurado por cuatro conos. El punto de partida esta en el centro del primer lado del cuadrado (lado derecho). Desde allí y a la orden del Comisario, el guía inicia la marcha con su perro en junto recorriendo el cuadrado en contra de las agujas del reloj, de manera que los giros sean hacia la izquierda, hasta el centro del lado siguiente donde el Comisario le ordenará poner en pie al perro. El guía seguirá caminando hasta rodear por su izquierda, el cono siguiente situado frente al perro, para regresar hacia él sobrepasándolo y rodeando ahora (también por la izquierda), el cono situado detrás y volverá hasta el perro recogiénolo sobre la marcha a la orden de “junto”. El ejercicio continúa de modo que el guía ordene al perro, de forma correspondiente, que se siente en el centro del tercer lateral y se tumba en el cuarto, realizando siempre el regreso de la misma forma haciendo el mismo recorrido pero rodeando los conos correspondientes (el de delante y detrás del perro) recogiendo a su perro sobre la marcha igualmente. (Ver dibujos complementarios)

El ejercicio termina cuando vuelven a alcanzar el punto de partida.

Las posiciones de “en pie”, “sentado” y “tumbado”, deben ser paralelas a las líneas imaginarias del cuadrado y a 0.5m. de éstas, teniendo en cuenta el tamaño del perro. Las esquinas deben ser ejecutadas (durante el recorrido en “junto”), en ángulo de 90° y no redondeadas.

Indicaciones: Si el perro no adopta la posición correcta (por ejemplo: sentarse en vez de tumbarse), no obtendrá más de 7 puntos. Si pierde la posición (no se queda quieto), no se darán más de 6 puntos.

Para conseguir alguna puntuación en una posición dada el perro no puede moverse más de la longitud de su cuerpo y tomar la posición ordenada antes de que el guía haya pasado la siguiente esquina del cuadrado. Para conseguir puntos debe por lo menos realizar dos posiciones. En la evaluación se valora la posición de junto sobre la marcha. Moverse lentamente una mala posición de junto y las esquinas redondeadas son errores.

Coefficiente: 2

Máximo puntos: 20

EJERCICIO 5- Llamada intercalada con posición de en pie.

Comandos: “Tumbado”, “Quieto”, “Aquí”, (2 veces), “En pie” o señal con la mano.

Ejecución: Se coloca al perro en posición de tumbado y el guía se aleja 30-35m. en la dirección indicada. El guía llama al perro a la indicación del Comisario. Cuando el perro ha recorrido entre un tercio y la mitad del trayecto (nunca más y siempre a la elección del guía) se le ordena “en pie”. A una nueva indicación se llama al perro de nuevo que debe de colocarse en posición de “junto”. Está permitido la llegada de frente y la colocación posteriormente en junto a la orden del Comisario, pasando muy pegado por detrás del guía. El Comisario indica sólo cuando llamar al perro, el guía lo ordena parar (dentro del límite de espacio) cuando él considera, independientemente de los marcadores (conos)

Para la orden de detención de “en pié”, se puede elegir usar una señal con la mano o bien un comando verbal (nunca simultáneamente). Las dos ordenes de llamada, siempre serán verbales. El nombre del perro se puede añadir únicamente al comando de la primera llamada pero al mismo tiempo como una sola orden.

Es importante que el perro responda con agrado a los comandos de llamada moviéndose a una buena y constante velocidad, por lo menos a trote rápido. El movimiento lento es un fallo. Al evaluar la velocidad se tendrá en cuenta la raza y su naturaleza.

El perro debe comenzar inmediatamente su parada cuando se le ordene aunque se tendrá en cuenta la velocidad que lleve, teniendo un cierto margen de tolerancia en parar del todo para los rápidos, pero no para los perros lentos.

Indicaciones: Para conseguir todos los puntos (por la parada) el perro no puede sobrepasar más de la longitud de su cuerpo desde el momento de dar la orden a la parada. Para obtener algún punto en este comando el perro no puede sobrepasar más de tres veces su longitud.

Si se dan más de dos comandos en la llamada la puntuación máxima son 6 puntos y si hay una tercera llamada desde una de las dos posiciones, falla el ejercicio.

Si el perro no define la parada completamente, aunque lo haga dentro de los límites, no obtendrá más de 6 puntos. Si da algún paso después de pararse sin que le llamen, solo obtendrá 5 puntos. Si el perro no obedece la orden de parada se falla el ejercicio. Si el perro para y no se queda de pie pero el ejercicio es correcto y preciso en conjunto se obtendrán de 5-6 puntos. Si el perro se levanta antes del primer comando de llamada se darán máximo 7 puntos. Si se mueve más de la longitud de su cuerpo antes de la llamada se falla el ejercicio.

Coficiente: 2

Máximo puntos: 20

EJERCICIO 6- Enviar, orientar hacia una dirección, tumbado y llamada.

Comandos: “Adelante”, “en pie”, “Derecha/ izquierda” y/o señal con el brazo, “Parado”, “Tumbado”. “Ven aquí”.

Ejecución: Con el perro sentado junto a su guía y a la indicación del Comisario, se envía al perro a un cono pequeño a 10m. del punto de partida y se le ordena en pie al lado del cono. El perro debe pararse dentro de un radio de 2m. alrededor del cono. A los 3 segundos se indica al guía que envíe al perro a un cuadrado de 3m.*3m. situado a 25m. del punto de partida. En este nivel está permitido que, una vez el perro esté parado en el cono, el guía se aproxime la mitad de la distancia entre el punto de partida y el cono (5 metros marcados en pista), quedándose estático y algo orientado hacia el cuadrado (el equivalente al espacio que va desde la mitad de la distancia entre el punto de partida y el cono y la línea entre el cono y el borde del círculo más próximo al cuadrado). Durante la aproximación del guía el perro no puede moverse. Una vez en este punto (tras 3 segundos) se envía al perro al cuadrado.

El cuadrado debe situarse a 3-5m. del borde del ring. Y estar delimitado por conos en las esquinas y líneas visibles (tiza, cinta) que los unen por su lado externo.

Cuando el perro alcanza el cuadrado se le ordena tumbarse, y a la indicación del Comisario el guía camina hacia el perro y a 2m. de él (sin entrar en el cuadrado) se indica al guía que gire 180° para dirigirse al punto de partida y después de recorrer 10m. se indica al guía que llame al perro mientras continúa caminando hacia el punto de inicio.

El perro debe moverse en línea recta hacia el cono y el cuadrado en el que debe entrar de frente. El ángulo de las líneas que conectan el punto de partida y el cono y éste con el centro del cuadrado debe ser de 90°.

Indicaciones: Se tendrá en cuenta la voluntad del perro para seguir las direcciones y comandos, el tempo y los recorridos rectos. Para conseguir 10 puntos el guía no debe usar más de 6 comandos. Está permitido obviar la orden de en pie en el cuadrado y tumbar al perro directamente cuando llegue, ahorrando así un comando.

Si el perro actúa por sí mismo será penalizado, debiendo realizar todas las posiciones a la orden del guía y no antes; ejemplo: “en pie” al lado del cono y “tumbado” dentro del cuadrado. También restará puntos que el guía de pasos hacia el cuadrado cuando se encuentra estático situado entre el punto de partida y el cono (aproximación permitida). Si hay un exceso de lenguaje corporal del guía no se darán más de 8 puntos. El perro debe tener las cuatro patas dentro del círculo del cono antes de ser enviado al cuadrado. Si el perro se sienta o se tumba junto al cono restará 2 puntos. Si el perro se sienta o tumba fuera del círculo se falla el ejercicio no permitiéndose ningún comando para redirigirle. Para puntuar la mayor parte del perro debe estar dentro del cuadrado (excepto la cola)

Si el perro se levanta o se dirige al guía antes de que gire 180° en dirección al punto de partida, se falla el ejercicio. No se concederá más de 5 puntos si el perro se levanta después del giro del guía antes de la llamada. Si el perro se mueve en el cuadrado no tendrá más de 7 puntos.

Si cruza el borde del cuadrado antes de llamarle falla el ejercicio. Si el perro se mueve lentamente no obtendrá más de 6 puntos. Se penaliza una segunda orden de llamada, parada o tumbado. (-2 puntos/comando) y con -4 puntos/comando si se da una tercera orden, siempre que sean obedecidos, si no se falla el ejercicio. La penalización por comando adicional depende de su fuerza y de la voluntad del perro para obedecer. No se permite señalar el cono o el cuadrado desde el punto de partida, lo que provocará 0 puntos.

Coefficiente: 3

Máximo puntos. 30

EJERCICIO 7 – Cobro con direcciones (sobre 2 apport).

Comandos: “Adelante”, “En pie”, “Derecha/izquierda” y/o señal con la mano, “Cobro” y “Suelta”.

Ejecución: Se sitúa al guía con su perro en “junto” en el punto de partida. El Comisario, después de elegirse al azar el apport que debe ser cobrado (derecha/izquierda) coloca dos apport iguales de madera en fila con una separación de 10m. entre ellos a 20m. frente al punto de partida de forma que cada apport queda a 5m. del eje imaginario del punto de partida. A la orden se envía al perro a un cono situado a 10m. y se le ordena en pie dentro de los 2m. del círculo que rodea al cono. A los 3 segundos se indica al guía que dirija al perro al apport correspondiente, lo cobre y lo traiga correctamente.

El apport elegido siempre se coloca primero. Debe haber disponibles tres tamaños (alrededor de 450gr. Como máximo) adecuados a razas distintas. El tamaño debe de estar en relación con el tamaño del perro pero el guía es libre de elegirlo.

Indicaciones: Se tendrá en cuenta la voluntad, el tempo, así como la recogida del apport por el camino más corto. Para obtener puntuación el perro debe permanecer en pie dentro del radio de 2m. del cono. Si se tumba o sienta en el cono no consigue más de 8 puntos. Mascar el apport se penaliza con 3 puntos o más. Si se mordisquea en exceso no se dan más de 5 puntos y si el mordisqueo es intenso se falla. Sin embargo no se penaliza si el perro corrige una vez para mejorar la mordida. Si se cobra el apport incorrecto se falla el ejercicio.

Si el perro suelta el apport pero lo recoge por propia iniciativa se obtienen no más de 7 puntos. Si se tiene que dar una orden adicional para que lo recoja el máximo es de 5 puntos. Si el perro suelta el apport y el guía lo coge sin dar un paso se pueden obtener 5 puntos. La penalización por comandos adicionales de dirección depende de la intensidad y la voluntad del perro para obedecer. Las penalizaciones por otros comandos adicionales se ajustan a las del Ej. 6. Señalar las direcciones al perro en el punto de partida se considera ayudas y da lugar a 0 puntos.

Coefficiente: 2

Máximo puntos: 20

EJERCICIO 8- Salto sobre un saltímetro y cobro de un objeto metálico.

Comandos: “Salta”, “Cobra” y “suelta”.

Ejecución: Por indicación el guía con su perro en junto se colocan frente a un saltímetro a 3m. de distancia. A la orden del Comisario el guía arroja el objeto por encima del saltímetro y cuando se le indica el guía ordena al perro que salte y cobre el apport saltando de vuelta para entregárselo.

Debe haber disponibles tres tamaños y pesos de apport metálicos acorde con los tamaños de los perros, con un peso máximo de 200gr., aunque el guía es libre de escoger. El saltímetro debe ser de 1m. de ancho y tan alto como el perro a la cruz, redondeando hasta la decena mas próxima. Nunca debe tener más de 1m. de alto.

Indicaciones: El comando cobra debe darse antes de que el perro comience el salto. Si el perro toca el saltímetro incluso levemente se restan 2 puntos mínimo. Si el perro se apoya en el saltímetro o no salta de vuelta no se obtiene más de 5 puntos. Se falla el ejercicio si el perro no salta ida y vuelta o no trae el apport aunque haga uno de los saltos.

Las penalizaciones por soltar el apport en todas sus variedades se ajustan exactamente a las indicadas en el Ejercicio anterior.

Coficiente: 2

Máximo puntos: 20

EJERCICIO 9- Discriminación olfativa y cobro.

Comandos: “Busca/ Cobra” y “Suelta”

Ejecución: Antes de empezar el ejercicio 3, o si la competición esta dividida en dos partes antes del comienzo de la segunda el Comisario entregará a cada guía un objeto de madera de 10 cm. x 2 cm. x 2 cm. que deberá marcar con su dorsal y guardar hasta el inicio de este ejercicio.

Con el perro sentado junto a su guía el Comisario le indica que se de la vuelta pudiendo elegir si el perro se gira con él o bien le deja ver cómo se colocan los bloques en la pista. A continuación el guía entrega el bloque al Comisario que lo coloca, sin tocarlo, junto a otros tres sobre el suelo a 10m. del guía. El Comisario toca los otros tres bloques colocándolos con la mano. Los bloques se ponen formando una línea semicircular u horizontal a unos 25cm. entre cada uno. Entonces se indica al guía que se de la vuelta y ordene buscar y cobrar el objeto marcado así como entregarlo según las indicaciones generales.

Los bloques se deben colocar siguiendo el mismo patrón para todos los competidores pero la posición del bloque del guía puede variar aunque nunca se colocará en un extremo. Se permitirá trabajar al perro durante 1m. siempre y cuando la búsqueda sea activa y voluntariosa. Debe haber 4 bloques nuevos para cada competidor.

Indicaciones: Se tendrá en cuenta la voluntad de trabajo del perro así como su velocidad. Se falla el ejercicio (o puntos) en los siguientes casos: si se deja al perro olfatear o tocar el bloque antes de la entrega al Comisario; si se da mas de un comando extra cuando el perro está sobre los bloques, o si trae el bloque equivocado. No se concederá más de 6 puntos si se da un comando extra de “busca” cuando el perro está olfateando los bloques o si deja de buscar.

Mordisquear el bloque supone una reducción a 7 puntos o menos. Si el mordisqueo es excesivo no se darán más de 5 puntos. Si es muy intenso falla el ejercicio. No se penaliza si el perro corrige para una mejor mordida.

Si el perro deja caer el bloque pero lo recoge por iniciativa propia no obtendrá más de 7 puntos. Si se da una orden adicional para que lo recoja el máximo es de 5 puntos. Si el perro suelta el bloque y el guía lo coge sin dar un paso pueden concederse 5 puntos.

Coeficiente: 2

Máximo puntos: 20

EJERCICIO 10- Control a distancia.

Comandos. “Tumba”, “Quieto”, “Sienta”, “En pie” y/o señales con señales con la mano.

Ejecución: Se coloca al perro en la posición de tumbado en un lugar predeterminado. A la indicación del Comisario el guía se aleja colocándose a 15m. frente al perro. El perro debe cambiar de posición 4 veces (en pie, sienta, tumbado) y permanecer en su lugar original. El orden de las posiciones puede variar pero debe ser igual para todos los competidores pero el último debe ser siempre tumbado. El Comisario, de espaldas al perro, muestra con señales escritas o dibujos los cambios de posición al guía cada tres segundos.

El guía puede usar comandos verbales y señales con la mano pero deben ser simultáneas. Para calcular lo que se mueve el perro se traza una línea imaginaria entre dos marcadores delante o detrás del perro.

Indicaciones: Se tendrá en cuenta la claridad, la buena colocación y la velocidad en las posiciones. Para puntuar el perro no debe moverse más de la longitud de su cuerpo en cualquier dirección. Si el perro falla una de las cuatro posiciones no obtiene más de 7 puntos. Sin embargo si se salta una posición y toma la siguiente no se darán más de 5 puntos. El perro tiene que cambiar al menos tres veces de posición para puntuar. Si se levanta antes de que el guía vuelva no se consiguen más de 8 puntos. El uso excesivo de la voz o señales exageradas con la mano se penalizará.

Coeficiente: 3

Máximo puntos: 30

COEFICIENTES Y ORDEN DE LOS EJERCICIOS

REGLAMENTO NACIONAL DE OBEDIENCIA DE LA RSCE.

NIVEL – CLASE B

	<u>Coef.</u>	<u>Máximo</u>
Ejercicio 1: Sentarse en grupo durante 2 minutos. (con el guía a la vista a 15m.)	2	20
Ejercicio 2: Echarse en grupo durante 2 minutos. (con el guía oculto fuera de la pista)	2	20
Ejercicio 3: Junto sin correa.	2	20
Ejercicio 4: En pie, sentado y echado durante la marcha.	2	20
Ejercicio 5: Llamada intercalada con posición de “en pie”.	2	20
Ejercicio 6: Enviar, orientar al perro con instrucciones, “echado” y llamada.	3	30
Ejercicio 7: Cobro con instrucciones.	2	20
Ejercicio 8: Cobrar un objeto metálico saltando una valla.	2	20
Ejercicio 9: Olfatear y cobrar.	2	20
Ejercicio 10: Control a distancia.	3	30
TOTAL	22	220

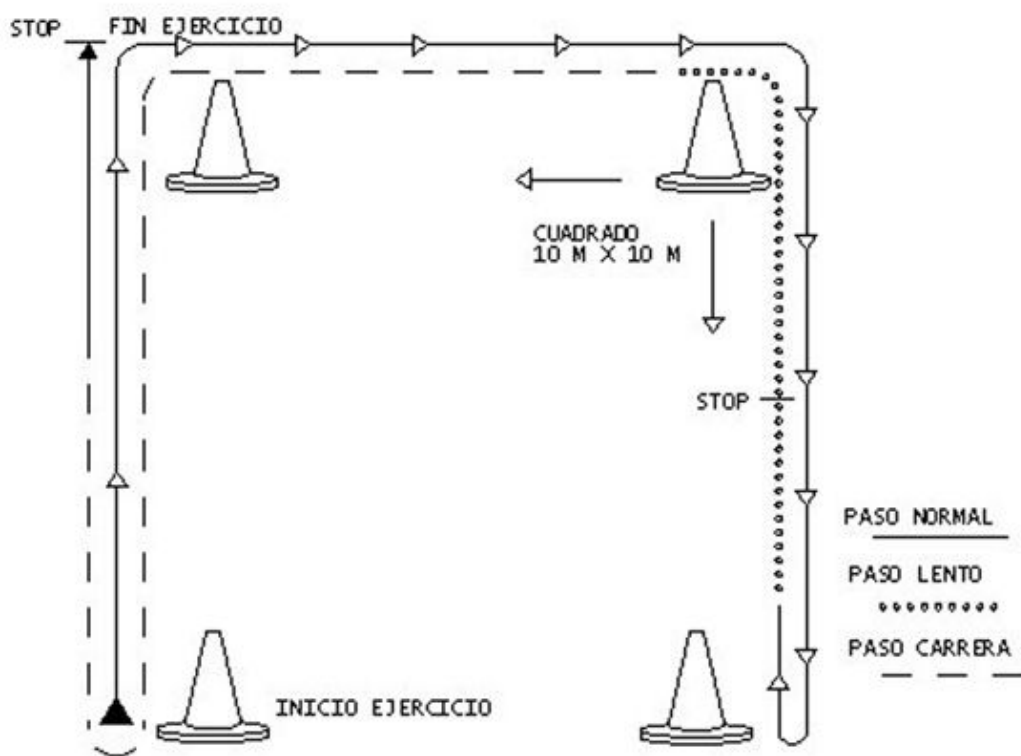
A N E X O I

.-GRAFICOS (dibujos complementarios).

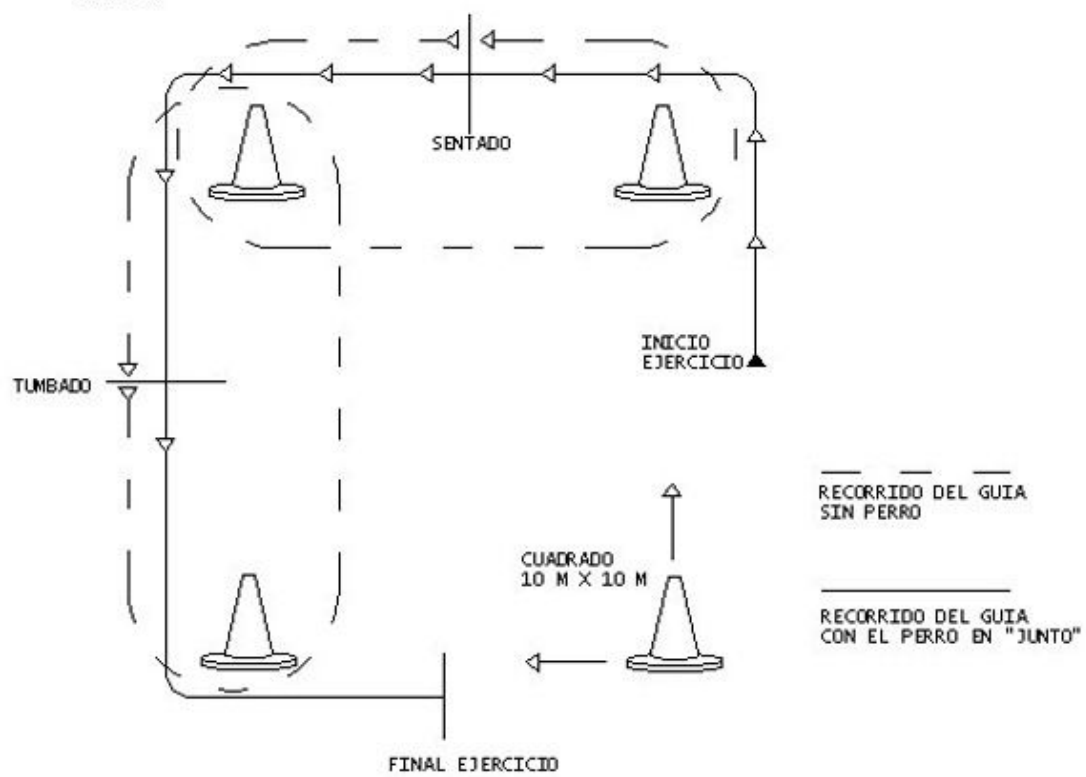
- Clase A - Ejercicio 3.
- Ejercicio 4.
- Ejercicio 6.

- Clase B - Ejercicio 4.
- Ejercicio 6.

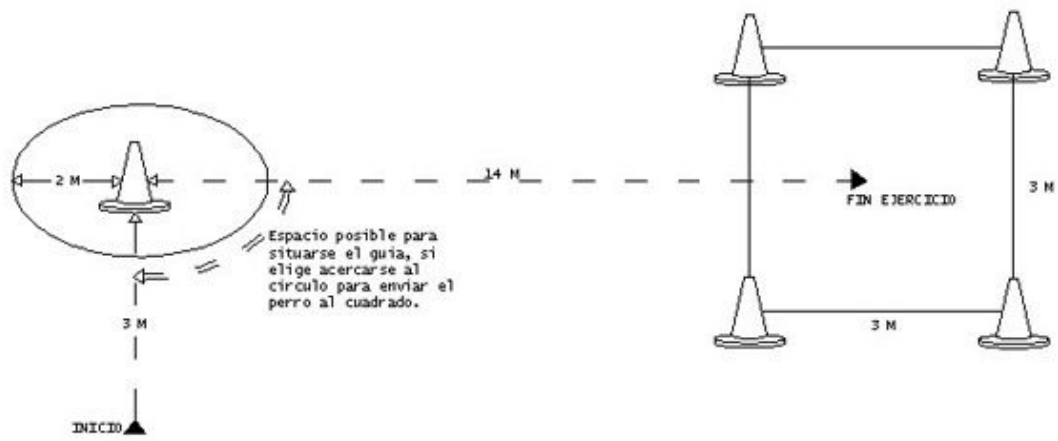
EJERCICIO 3 (ANEXO DIBUJOS COMPLEMENTARIOS)
CLASE A



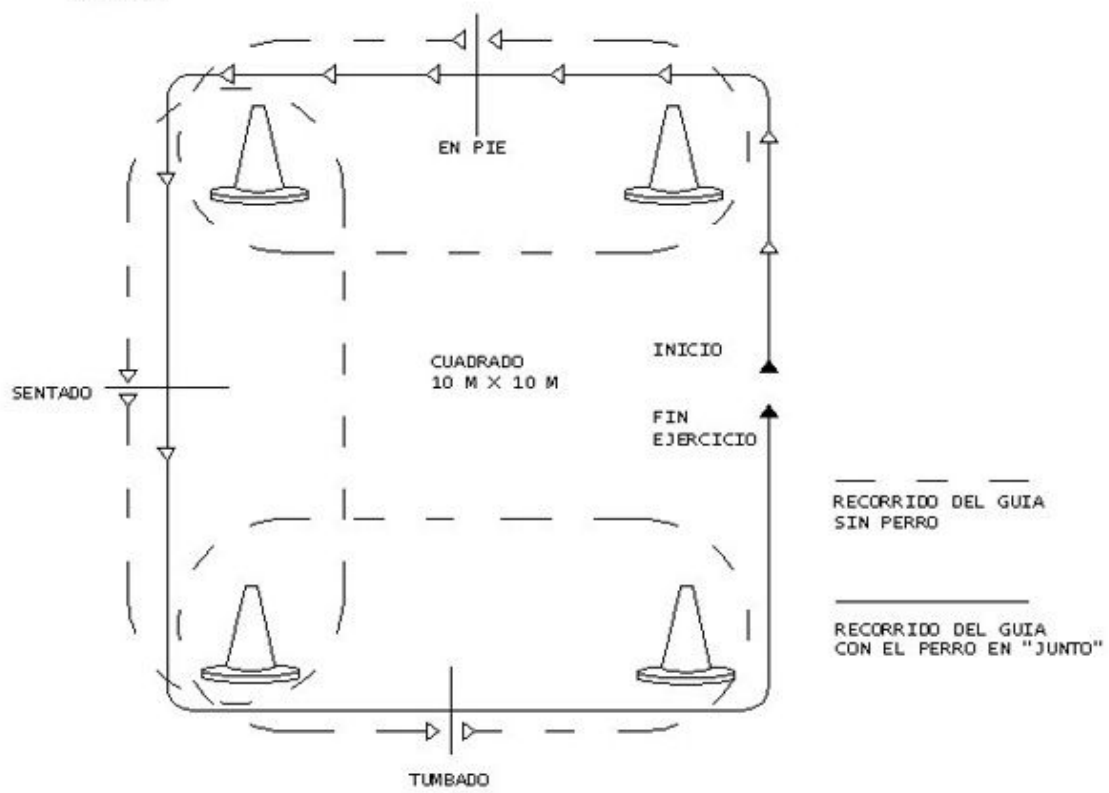
EJERCICIO 4 (ANEXO DIBUJOS COMPLEMENTARIOS)
CLASE A



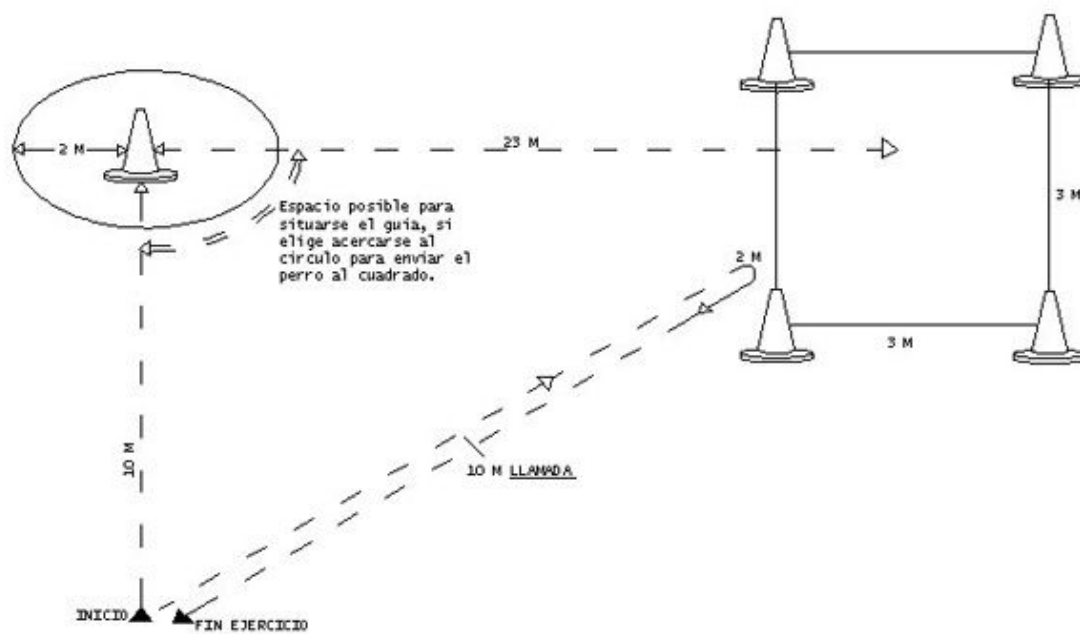
EJERCICIO 6 (ANEXO DIBUJOS COMPLEMENTARIOS)
CLASE A



EJERCICIO 4 (ANEXO DIBUJOS COMPLEMENTARIOS)
CLASE B



EJERCICIO 6 (ANEXO DIBUJOS COMPLEMENTARIOS)
CLASE B



ANEXO II

.- CIRCULARES DE LA R.S.C.E.

Pueden organizar PT:

- RSCE (Dpto. de Trabajo).
- G.T. colaboradores reconocidos por la RSCE.
- Sociedades Caninas Delegadas de la RSCE.
- Clubes de raza, reconocidos por la RSCE.

1.- La RSCE confeccionará antes de fin de año un calendario de PT a partir de las solicitudes hechas por los interesados antes del 15 de Diciembre, indicando preferiblemente el nombre del Juez y del Comisario Principal. C/2005. De no poder enviar estos datos en esta fecha, deben ser comunicados a la RSCE al menos con dos meses de antelación. C09/2004.

2.- Es obligatorio que todos los GT Colaboradores-Reconocidos para este Reglamento por la RSCE, realicen una PT Obediencia anualmente. C10/03.

3.- El GT organizador debe enviar los datos de cada participante de BH a la RSCE con diez días de antelación, con el fin de que ésta compruebe datos y envíe cartilla de trabajo y licencia con suficiente tiempo antes de la PT. C13/03.

4.- El participante debe pertenecer a un GT colaborador de la RSCE y como se menciona en el punto anterior, estar en posesión de Licencia individual y cartilla de trabajo. Para conseguirlas, el Instructor del GT debe rellenar, firmar y sellar el documento específico y presentarlo a la RSCE junto con dos fotos del guía participante. C10/03.

5.- El GT organizador deberá enviar de forma obligatoria por email, correo o fax a la RSCE la relación de participantes con al menos 3 días de antelación y como se indicó anteriormente si el participante es novel, con al menos 10 días de antelación. C10/03.

6.- Las PT deberán hacerse exclusivamente los sábados y domingos y solo en grandes eventos donde la afluencia de participantes desborde la prueba, se podrá hacer en viernes. Por supuesto, con el permiso previo de la RSCE. C10/03.

7.- El número de perros mínimo inscritos en la PT será de cuatro, entre todas las clases y/o grados. Se entiende que la BH es válida para contabilizar. Solo los grados BH están autorizados a superar un día la BH y al día siguiente, si la prueba consta de dos días, el grado A. C 10/03 y 09/2004.

8.- El GT pagará una cuota anual a la RSCE. C 01/06.

9.- Las licencias de los participantes se renovaran anualmente, pagando el importe correspondiente con diferencia entre los socios y no socios de la RSCE. C 01/06.

10.- Para poder participar en una PT es imprescindible que el responsable de la mismo o el Comisario Principal tengan en su poder, la Licencia individual del participante, la cartilla de trabajo, una carta en la que se especifica que el participante pertenece al GT que representa en su licencia y que el Instructor Formador y el Presidente del GT están conformes con la participación de este deportista y cartilla sanitaria. Debe comprobar que la identificación del perro corresponde con el de la cartilla y Licencia. C 13/03 y 3/01.

11.- Es imprescindible dar importancia a la labor de los colaboradores de una PT en cuanto a preparación y responsabilidad, conociendo perfectamente que va a desempeñar. C 3/2000 y 3/2001.

12.- El responsable de la PT o Comisario Principal es responsable de tener toda la documentación preparada antes y después de la misma y hacer llegar a la RSCE en el plazo de 15 días las hojas de puntuación. C3/2001.

13.- El Juez deberá tener en su poder con 3 días de antelación todos los datos de la PT en cuanto a participantes, colaboradores, hora de comienzo, lugar de la prueba, etc. C 09/2004.

14.- Todas las PT son de carácter público, por lo que es obligatorio que al menos todos los GT estén informados del lugar, fecha, horario. Si por cualquier motivo hubiera algún cambio en este sentido, no se puede olvidar esta obligatoriedad.

ANEXO III - OCI

Normas de Obediencia de la F.C.I. 1
FEDERACIÓN CINOLÓGICA INTERNACIONAL (FCI) (AISBL)
13, Place Albert 1er, B- 6530 Thuin (Belgique), tel: ++32.71.59.12.38, Fax: ++32.71.59.22.29
email: info@fci.be

REGLAMENTO GENERAL PARA PARTICIPAR EN PRUEBAS Y COMPETICIONES EN OBEDIENCIA CLASE INTERNACIONAL CON C.A.C.I.OB

Traducido por Richard Ibarburu.

INTRODUCCION

- 1.- Reglas de participación, organización y enjuiciamiento.
- 2.- Preparativos prácticos y equipamiento.
- 3.- Premios.
- 4.- Reglas generales y directrices para realizar y juzgar los ejercicios.
- 5.- Ejercicios en la clase de obediencia internacional: interpretación y enjuiciamiento.
- 6.- Dibujos suplementarios.
- 7.- Preparativos organizativos y Enjuiciamiento del campeonato de la FCI Europeo y del Mundo para la competición de Obediencia.

La formación en obediencia (OB) enseña a un perro como comportarse de forma colaboradora y a que se mantenga controlado. Se debe poner énfasis en la importancia de una buena relación entre el perro y su guía, así como en la buena disposición del perro para obedecer incluso cuando el guía esté a distancia. El guía y el perro deben mostrar una buena relación total.

I.- REGLAS DE PARTICIPACION, ORGANIZACION, DIRECCION Y ENJUICIAMIENTO.

1. Requisitos para participar en Obediencia Clase Internacional.

Para participar en Obediencia Clase Internacional, o en un campeonato europeo o mundial se requiere que el perro tenga al menos 15 meses de edad y esté registrado en un libro de orígenes reconocido por la FCI.

Cada país deberá establecer, a nivel nacional, las clases de Obediencia que se implantarán y los requisitos que habrá que cumplir antes de otorgar la autorización para que un perro pueda competir en Obediencia Clase Internacional. No obstante, para participar en un concurso de obediencia internacional, el guía y el perro deben haber superado una vez al menos, la clase más alta de Obediencia en su propio país de origen.

Si una competición de obediencia está organizada en conjunto y dentro del marco de una exposición canina, no es requisito indispensable inscribir al perro en dicha exposición para poder participar en Obediencia.

Los perros que sufran de enfermedades contagiosas o tengan anquilostomiasis, sarna o cualquier otro parásito, o que sean agresivos, ciegos o sordos no pueden participar en concursos de obediencia internacionales.

Los perros con colas y orejas recortadas serán admitidos de acuerdo con las regulaciones legales de sus países de origen y también aquellas del país anfitrión de la competición o campeonato.

A las hembras en celo se les permite competir, pero deben hacerlo en último lugar. Se les debe prohibir permanecer en la pista de competición y sus alrededores cercanos hasta que todos los demás perros hayan completado sus ejercicios.

Las hembras que han dado a luz menos de ocho semanas antes de la fecha de la competición y las hembras que vayan a dar a luz dentro de las cuatro semanas siguientes, deben ser excluidas.

Si es necesario, el Juez debería comprobar los perros fuera del ring antes del comienzo de la competición.

2. Requisitos para juzgar competiciones de Obediencia internacionales.

Los Jueces para competiciones de obediencia deben tener licencia del club canino de su país de origen.

Falta de cualificación debido a la probabilidad de falta de imparcialidad.

A los Jueces no se les permite juzgar a guías que sean miembros de su familia, o a perros de su posesión, miembros de su familia o parientes como hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos, hermanas o parientes políticos. Tampoco se les permite juzgar a miembros de su casa o que residan en su casa.

Un perro no puede entrar en competición si el Juez le ha criado, o le estuviera entrenando o si ha estado viviendo en la misma casa con él en el último año antes del concurso.

3. El Comisario.

Se debe designar un Comisario para la competición. El Comisario principal debe estar debidamente cualificado. Si los competidores extranjeros entran en la competición, el Comisario debe ser capaz de conducir los ejercicios en inglés o una lengua mutuamente convenida.

Si los ejercicios son divididos para ser juzgados por dos o más Jueces, debería haber un número igual de Comisarios, de modo que cada campo tenga al menos un Comisario.

4. Dirección de la competición.

Las competiciones de Obediencia están bajo la dirección del Juez del día (árbitro) y el Comisario. Si ocurre algo que no está contemplado en estas normas y directrices, el Juez decide como proceder o como evaluar.

5. Las obligaciones del guía.

Las obligaciones de un guía comienzan desde que entra en el campo de competición hasta el final, después de la ceremonia de distribución de los premios finales. Los guías deben seguir las reglas y directrices que se le indiquen. Se espera de los guías que tengan un buen comportamiento y que lleven una indumentaria apropiada.

El Juez puede descalificar a un guía del concurso si él o ella no cumplen con las reglas o se comportan de un modo impropio. La decisión del Juez es final y ningún competidor impugnará las decisiones del Juez.

Los guías deben informar de su presencia al menos 30 minutos antes del inicio de la competición.

Se prohíbe castigar al perro. Están prohibidos los collares de púas o eléctricos y otros dispositivos de obligación.

El guía debe tener al perro en el lado izquierdo durante y entre los ejercicios. Si hay una razón física o invalidez, al guía se le permite tener al perro en el lado derecho durante o entre los ejercicios. Sin embargo, el competidor o el jefe de equipo de éste tándem debe tratar el tema con el Juez antes del principio de la competición. Todos los Jueces interesados deben ser informados y estar de acuerdo en los efectos que esto tiene en la evaluación de los juicios, si hay varios Jueces implicados. Los casos excepcionales deben ser justificados y no deben causar perturbación a otros perros y competidores. Por ejemplo, si un competidor está en silla de ruedas, él o ella deberían, en los ejercicios 1 y 2, ser colocados al final de la línea donde ningún otro perro sea sobrepasado por él o ella, es decir, él es primero en la línea.

6. El comportamiento del perro / Descalificación.

Un perro que en cualquier momento, hasta después de completar los ejercicios, muerda, trate de morder, ataque o trate de atacar a la gente u otros perros, es descalificado de la competición. Pierde todos los puntos incluso si la puntuación ha finalizado. En un acontecimiento de dos días, la descalificación es válida también para el segundo día, en el cual el perro tampoco podría competir. El incidente es anotado en la cartilla de trabajo del perro y se envía un informe al club de residencia que el perro representa y al club de residencia del país de procedencia.

7. Normas adicionales.

Cuando el ring está siendo construido o ha sido construido, al guía no se le permite entrar en él junto con el perro a menos que el Comisario haya dado el permiso.

En los ejercicios de grupo (1 y 2), el número mínimo de perros en un grupo es tres y el máximo seis. En una competición donde el número de perros no sea divisible por seis, dos de los grupos podrían constar de siete perros.

II.- PREPARATIVOS PRACTICOS Y EQUIPAMIENTO.

Disposición, número de competidores, tamaño del ring y equipo necesario.

1. Disposición de la competición.

Para los campeonatos FCI de Europa y del Mundo así como para todas las competiciones internacionales, el Juez árbitro tiene el derecho, habiendo consultado la comisión organizadora, de decidir el orden de ejecución de los ejercicios durante el concurso y cómo son agrupados. El orden debe ser el mismo para todos los competidores.

2. Número de competidores.

Se recomienda que un Juez no juzgue más de aproximadamente cuatro perros por hora y no más de 25 perros por día. Si se designa más de un Juez, cada Juez juzga los ejercicios designados a él por completo para todos los perros.

3. Tamaño del ring de Obediencia.

El tamaño del ring para una competición de interior debería ser al menos 20 m x 30 m. Cuando la competición sea al aire libre, el tamaño deseable es al menos 25 m x 40 m. Un ring puede ser más pequeño si los ejercicios son divididos entre dos o más rings y aquellos ejercicios que requieren menos espacio sean agrupados juntos. Un ring debe ser claramente marcado. Es potestad del Juez decidir si el tamaño del ring es aceptable o no.

4. Equipamiento.

Es responsabilidad de la comisión organizadora mantener disponibles las regulaciones e instrucciones del Reglamento en la zona de competición.

Se requiere un saltímetro de aproximadamente 1 m de ancho y ajustable en altura desde aproximadamente 10 cm. a 100 cm. a intervalos de 10 cm. (Ejercicio 8). En contraste con una valla de Agility, el saltímetro no debe tener alas laterales.

Debe haber disponibles un número suficiente de marcadores y conos para indicar los lugares de ejecución. La altura de los marcadores y conos debería ser aprox. 15 cm.

Debe haber disponibles marcadores para mostrar la puntuación concedida.

Deben estar disponibles las tarjetas amarillas y rojas, con las que el Juez puede dar una amonestación (tarjeta amarilla) o indicar la descalificación (tarjeta roja).

Artículos de Cobro convenientes:

- Tres juegos de apports de madera que se diferencian en el tamaño (y peso) conveniente para diferentes tamaños de razas (pequeño, medio y grande). Cada juego incluye tres apports del mismo tamaño. El peso máximo de los apports del juego más grande es aproximadamente 450 g (Ejercicio 7).
- Apports metálicos de tres tamaños diferentes con un peso máximo de aprox. 200 g para el más grande. El tamaño del apport debe estar en proporción al tamaño de la raza. No obstante, el guía puede elegir el tamaño preferido (Ejercicio 8).
- Bloques de Madera aprox. 2 cm. x 2 cm. x 10 cm. El número de bloques necesarios es seis veces el número de perros competidores (Ejercicio 9).

III.- PREMIOS.

Se recomienda la utilización de los colores negro - rojo - amarillo en ribetes y rosetones (escarapelas) para ser concedidos en clases de Obediencia. Todo perro que consiga una puntuación establecida en obediencia debería ser galardonado con una escarapela negro, rojo o amarillo.

- Se concede una escarapela roja a los ganadores del 1r premio – Excelente: 256-320 puntos.
- Se concede una escarapela azul a los ganadores del 2º premio - Muy Bueno: 224-Menos de 256 puntos.
- Se concede una escarapela amarilla a los ganadores del 3r premio - Bueno: 192-Menos de 224 puntos.

Se puede utilizar otros colores según las tradiciones del país anfitrión.

Se concede una escarapela con los colores negro-rojo-amarillo al mejor ganador del 1r premio.

Si dos o más perros terminan con el mismo número de puntos y con el objetivo de tener una clasificación final, deben sumarse los resultados de los ejercicios 3, 5 y 6. Si la suma sigue dando los mismos resultados, estos tres ejercicios deberían repetirse.

Se otorgará un premio o escarapela a cualquier perro que consigue el título campeón de obediencia internacional durante el día. Preferentemente, los colores deberían mostrar los colores de obediencia (negro-rojo-amarillo) e incluir el texto "Campeón de Obediencia Internacional". Además de esto, la escarapela también puede mostrar colores tradicionales indicando el campeonato como rojo y verde [por ejemplo: el rosetón básico y ribetes verdes con los rosetones más pequeños de encima mostrando los colores de obediencia (negro-rojo-amarillo)].

Certificado de Obediencia Internacional CACIOB.

El perro ganador (si es macho debe tener dos testículos) recibe el CACIOB si gana el primer premio, y el segundo clasificado obtiene la reserva CACIOB.

Se entrega un premio o escarapela al perro que obtiene el CACIOB y al que obtiene la reserva CACIOB. Preferentemente, los colores deben mostrar los colores de Obediencia (negro-rojo -amarillo) e incluir los colores que indican CACIOB (blanco) y reserva CACIOB (naranja) [por ejemplo un rosetón básico y ribetes blancos o naranjas y los rosetones más pequeños encima negro- rojo-amarillo]. También se debe mostrar el texto CACIOB y Reserva CACIOB.

Campeón Internacional de Obediencia.

Para obtener el título del Campeón de Obediencia Internacional, el perro debe ganar dos CACIOB en dos países diferentes y conseguir al menos un "Muy Bueno" a los 15 meses o más en una exhibición canina de la FCI. Debe transcurrir al menos un año y un día entre los dos CACIOB.

IV.- NORMAS Y DIRECTRICES GENERALES PARA LA REALIZACION Y JUICIO DE LOS EJERCICIOS.

Si no se establece otra cosa para cada ejercicio en concreto, se aplican estas normas y directrices generales para realizar los ejercicios y para juzgarlos.

Si ocurre algo no contemplado en estas normas y directrices, el Juez decide como proceder o como evaluar. La decisión del Juez es final y ningún competidor impugnará las decisiones del Juez.

Puntos concedidos.

Las puntuaciones de obediencia son clasificadas como sigue: 0-5-5,5-6-6,5-7-7,5-8-8,5-9-9,5-10.

La descalificación produce el fin de la puntuación y la pérdida de todos los puntos concedidos. El perro no puede seguir con el resto de los ejercicios de la competición.

Fallar un ejercicio produce la pérdida de todos los puntos en el ejercicio específico. El perro puede seguir con los ejercicios restantes.

La tarjeta amarilla indica una advertencia. El Juez puede dar una advertencia en base a las acciones del guía o del perro. Si el Juez muestra una tarjeta amarilla dos veces, conlleva la descalificación.

La tarjeta roja indica descalificación.

Realización de los ejercicios.

- El Juez puede elegir el orden de ejecución de los ejercicios. El orden debe ser el mismo para todos los competidores.
- Los ejercicios comienzan y terminan con el perro en la posición de junto. La posición de junto es definida como la posición de sentado a la izquierda del guía.
- El perro debería estar en la izquierda del guía entre los ejercicios. Si un perro deja el ring durante o entre los ejercicios es descalificado.
- El guía debe dejar la correa del perro fuera del ring o en la mesa del Comisario. Esto se aplica a todos los ejercicios.

- Todos los ejercicios comienzan cuando el Comisario ha colocado al guía y a su perro en el lugar de inicio (punto de partida) y el guía haya confirmado que están listos para comenzar. Todos los ejercicios finalizan cuando el Comisario anuncia "fin del ejercicio". No estando permitido señalar lugares y direcciones al perro antes o durante ejercicios, tal acción produce el fallo del ejercicio, salvo en aquellos en los que el uso de señales están relacionados con el ejercicio.

- Las palabras usadas como órdenes en estas normas son recomendaciones. Se aceptan otras palabras suficientemente cortas.

- No se permiten premios de comida (golosinas), pelotas o juguetes en el ring, ni durante, ni entre ejercicios. Si el Juez observa que un competidor tiene o usa trozos de comida o juguetes en el ring, él o ella serán descalificados.

- No se le permite al guía tocar o acariciar al perro u otras formas de refuerzo durante los ejercicios. Tal comportamiento causará el fallo del ejercicio. Se permite dar un leve estímulo (por ejemplo, diciendo muy bien o dando una o dos caricias suaves) después de que el ejercicio ha sido completado. En caso de exceso de estímulo, ánimo, jugueteo, saltos, meterse entre las piernas del guía, etc., el Juez advertirá al competidor mostrando una tarjeta amarilla. En caso de un segundo incidente el Juez muestra una tarjeta roja y el perro es descalificado.

- El Juez tiene el derecho de parar un ejercicio si el perro muestra la incapacidad obvia para realizarlo. Tal ejercicio es fallado.

- El Juez tiene el derecho de excluir un perro de participar en la competición si no se comporta correctamente o si es causante de perturbaciones por ladrar continuamente o gemir. En caso de ladrido o gemido el Juez puede dar una primera advertencia con la tarjeta amarilla. Si este comportamiento continúa, el Juez descalificará al perro y mostrará la tarjeta roja. Lo mismo se aplicará para perturbaciones continuas ladrando o gimiendo entre ejercicios.

- Si el perro deja al guía durante un ejercicio (interrumpe el ejercicio) y está fuera de control, el guía puede llamar al perro una vez sin dejar su posición. Si el perro vuelve al guía tras la primera orden, el Juez mostrará una tarjeta amarilla y el ejercicio es fallado, pero el perro y el guía pueden seguir con el siguiente ejercicio. Si el perro no vuelve a la primera orden, el perro y el guía son descalificados. Si el perro se marcha una segunda vez, conlleva la descalificación.

- En el ejercicio de llamada (Ejercicio 5) se permite que el perro venga y se siente frente al guía. El perro debe luego, a la orden (después del permiso del Comisario), rápidamente adoptar la posición de junto, pasando muy pegado al guía.

- En todos los ejercicios de cobro (Ej. 7, 8 y 9), se permite que el perro se siente frente al guía y allí entregar el artículo a la orden (después del permiso del Comisario).

El perro debe luego, a la orden (después del permiso del Comisario), rápidamente adoptar la posición de junto, pasando muy pegado al guía.

- En los ejercicios de cobro y llamada, el Juez no tiene necesidad de saber qué preferencia elige el guía en cuanto a la realización del ejercicio para la toma de la posición de junto, directamente o después de sentar en frente. Si el ejercicio es realizado con elegancia, pueden concederse todos los puntos sin tener en cuenta la forma elegida.

- En ejercicios donde las órdenes o las señales están permitidas, el guía debe informar al Juez antes de que el ejercicio comience si usará señales. Esto no es necesario si se permiten tanto órdenes como señales simultáneamente.

Evaluación de los ejercicios.

La evaluación de un ejercicio comienza una vez que el guía haya confirmado la preparación a la pregunta del Comisario "¿está usted listo?" La evaluación de un ejercicio termina cuando el Comisario anuncia el "fin del ejercicio".

- Todos los comandos adicionales, dobles comandos, lenguaje corporal, etc., serán penalizados. La regla general es que se restarán 2 puntos por cada comando duplicado, y se fallará el ejercicio (o una parte de él) por una tercera repetición del comando.

- Un perro que ladra incluso ocasionalmente durante un ejercicio será penalizado. En caso de ladrar puntualmente no se concederá más de 7 puntos, y si el perro ladra en exceso o continuamente, falla el ejercicio (0 puntos). Si el ladrar es continuo y se repite en varios ejercicios se le descalifica sin posibilidad de continuar. Lo mismo se aplica al gimotear.

- Se considera fallado (0 puntos) el ejercicio si el guía da pasos al dar comandos.

- Si un perro se anticipa al comando al inicio del ejercicio, es decir no guarda la posición de junto correctamente, no se concederá más de 8 puntos.

- Si el perro abandona al guía una vez que el ejercicio haya comenzado pero antes del comando del guía, se falla el ejercicio. No hay posibilidad de llamada.

- Si el guía castiga al perro durante el ejercicio, se falla el ejercicio. El Juez puede mostrar tarjeta amarilla. Si la aplicación del castigo es interpretada como grave, durante o entre ejercicios, se descalifica al perro y al guía.

- Si el perro evacua durante o entre los ejercicios es descalificado.

V.- EJERCICIOS EN OBEDIENCIA CLASE INTERNACIONAL.

EJERCICIO 1: Sentado en grupo durante 2 minutos.

Comandos: “Sienta”, “Quieto”

Ejecución: Se sienta a los perros en la posición de junto en línea a 3m. aproximadamente de distancia entre ellos. Cuando se indique, los guías dejan a los perros y se van andando fuera de su vista y permanecen ocultos durante 2 minutos. Cuando hayan transcurrido los 2 minutos, se indica a los guías que vuelvan al ring y se queden parados. Entonces se indica a los guías que se acerquen al lado de sus perros de forma que estén en posición de junto. Debería haber al menos tres perros en el grupo, pero no más de seis.

Indicaciones: Un perro que se ponga en pié, se tumbe o se mueva/arrastre más de la longitud de su propio cuerpo consigue 0 puntos. Cualquier movimiento resta puntos. Si el perro ladra 1-2 veces, se restarán 1-2 puntos; si ladra la mayor parte del tiempo, el ejercicio se considera fallado (0 puntos). Se penalizará la inquietud, tal como cambiar el apoyo del peso de un lado a otro. Se permite que el perro gire su cabeza y mire alrededor, y se permite que muestre interés si hay distracción o ruido dentro o fuera del ring. Sin embargo, esto no debe dar un aspecto de inquietud, agitación o de ansiedad. Si el perro se tumba o se pone en pie una vez cumplidos los dos minutos y el guía ha llegado al interior del ring, no pueden concederse más de 5 puntos. Si el perro se pone en pie y se acerca a otro perro, de modo que haya riesgo de pelea, el ejercicio debe pararse y luego reanudarse para todos los perros excepto para el causante del disturbio.

Se recomienda que el área fuera del ring frente a los perros sea un área acotada (nadie que no sea del personal tiene permiso) durante el ejercicio. En competiciones europeas o del mundo esta disposición es obligatoria.

Coefficiente: 3 Máx.

Puntos: 30

EJERCICIO 2: Tumbado en grupo durante 4 minutos con distracciones.

Comandos: “Tumbado”, “Quieto”, “Sienta”.

Ejecución: Se sienta a los perros en posición de junto en línea a 3m. aproximadamente de distancia entre ellos. Desde la posición de junto, se va ejecutando la orden de tumbado uno a uno. Se debe ordenar a los perros tumbarse de izquierda a derecha y sentarse de derecha a izquierda de forma que el primero en tumbarse sea el último en sentarse y viceversa. El Comisario indica cuándo dar el comando. Los guías se van juntos fuera de la vista de los perros y permanecen ocultos durante 4 minutos.

Los perros permanecen tumbados y son expuestos a distracciones, por ejemplo una persona serpenteando entre los perros. Una vez transcurridos los 4 minutos, se indica a los guías

que vuelvan juntos al ring y se queden de pie a 3 metros aproximadamente detrás de su perro.

Se indica a los guías que vuelvan al lado de sus perros y se les va diciendo, uno a uno que ordene a su perro la posición de junto. Debe haber en un grupo por lo menos tres perros y no más de seis.

Indicaciones: Un perro que se pone en pie o se sienta mientras los guías están fuera de su vista o se arrastra más que su propia longitud del cuerpo falla el ejercicio (0 puntos). Cualquier movimiento debe reducir claramente puntos. Si el perro ladra 1-2 veces, se reducen 1-2 puntos; si ladra la mayoría del tiempo, se falla el ejercicio (0 puntos).

Se penalizará la inquietud, tal como cambiar el apoyo del peso de un lado a otro. Se permite que el perro gire su cabeza y mire alrededor, y se permite que muestre interés si hay distracción o ruido dentro o fuera del ring. Sin embargo, esto no debe dar un aspecto de inquietud, agitación o de ansiedad. Si un perro se levanta y se acerca a otro perro, de modo que haya riesgo de pelea, se detiene el ejercicio y después se reanuda con todos los perros excepto el causante del disturbio. No se concederá más de 7 puntos si un perro se tumba de costado. Si el perro se sienta o se levanta después de los cuatro minutos y el guía ha entrado ya en el ring, no se concederá más de 5 puntos.

Se recomienda que el área fuera del ring frente a los perros sea un área cerrada (solamente se permite al personal) durante este ejercicio. En los campeonatos de Europa y del Mundo esta norma es obligatoria.

Coefficiente: 2 Máx.

Puntos: 20

EJERCICIO 3 – Junto sin correa.

Comando: "Junto".

Ejecución: El ejercicio de junto se valora a distintas velocidades conjuntamente con medias vueltas y cambios de dirección. El perro sin correa debe seguir al guía voluntarioso caminando a su lado izquierdo, con el hombro al nivel de su rodilla izquierda y siguiéndole en línea paralela. El guía debe mover los brazos de una forma natural durante el ejercicio.

El ejercicio de junto será valorado a paso normal, lento y rápido, con medias vueltas, cambios de dirección y paradas. El guía puede elegir hacer las medias vueltas a la izquierda o a la derecha. El "giro alemán" es aceptado igualmente, es decir, se permite al perro rodear alrededor del guía por la derecha, pero muy pegado. Se debe examinar también al perro dando dos o tres pasos en diversas direcciones y giros desde la posición base. Todos los perros en una prueba o campeonato deben hacer el junto según el mismo recorrido.

El comando de junto se puede dar en cada comienzo, al cambiar la velocidad, al dar pasos en distintas direcciones desde la posición base y en las medias vueltas y los giros desde la posición base. Cuando el guía se detiene, el perro tomará inmediatamente la posición de junto sentándose sin recibir comando.

Indicaciones: Se falla el ejercicio si el perro abandona al guía o sigue al guía a una distancia de más de medio metro durante la mayor parte del ejercicio. Si el perro se mueve lentamente, sólo se darán 6-7 puntos. La falta de conjunción y los comandos adicionales son considerados fallos. Una posición imperfecta (no ir en paralelo) de la posición de junto dará lugar a la pérdida de 2 puntos.

Coefficiente: 3 Máx.

Puntos: 30

EJERCICIO 4 - En pie, sentado y tumbado sobre la marcha.

Comandos: "En pie", "Sentado", "Tumbado", "Junto" (4 veces).

Ejecución: El ejercicio se realiza en marcha rodeando un cuadrado de 8 m x 8 m en contra de las agujas del reloj de forma que en las esquinas los giros sean hacia la izquierda. Sobre la marcha el guía ordena al perro, a la indicación del Comisario, las posiciones de en pie, sentado y tumbado.

Los conos situados en las esquinas definen el cuadrado.

El punto de partida para la marcha está en el centro de uno de los lados del cuadrado (el primer lado). El Comisario mandará al guía ordenar al perro la posición de en pie cuando hayan alcanzado el centro (aproximadamente) del lado siguiente (segundo lado) mientras que el guía continúa caminando alrededor del cuadrado. Al alcanzar al perro de nuevo, el guía da el comando de junto sobre la marcha. El ejercicio continúa de modo que el guía ordene al perro, de forma correspondiente, que se siente en el centro del tercer lateral y se tumbe en el centro del cuarto lado. El ejercicio terminará cuando vuelvan a alcanzar el punto de partida.

Las posiciones de en pie, sentado y tumbado deben ser paralelas a las líneas imaginarias del cuadrado y a 0,5 m de las líneas imaginarias teniendo en cuenta el tamaño del perro. Las esquinas deben ser de 90 grados no redondeadas.

Indicaciones: Si el perro para una vez en una posición incorrecta (por Ej. el sentarse en vez de tumbarse), no se concederá más de 7 puntos. Si el perro pierde una posición (no se queda quieto), no se conceden más de 6 puntos.

Para conseguir alguna puntuación en una posición dada, el perro no se debe mover más allá de su propia longitud, después del comando, y tomar la posición ordenada (en pie, sentado, tumbado) antes de que el guía haya pasado la siguiente esquina del cuadrado. Para conseguir puntos en el ejercicio, debe realizar por lo menos dos posiciones. En la evaluación, se debe poner también atención a la posición de junto sobre la marcha. Moverse lentamente, un mal ejercicio de junto y las esquinas en redondo son considerados errores en la ejecución.

Coefficiente: 3 Máx.

Puntos: 30

EJERCICIO 5 – Llamada intercalada con la posición de en pie y tumbado.

Comandos: "Tumbado", "Quieto", "Aquí" (3 veces), "En pie", "tumbado" o "señales con la mano".

Ejecución: Se coloca al perro en la posición de tumbado y el guía camina aproximadamente 30 - 35 m en la dirección indicada. A la indicación del Comisario, el guía llama al perro. El guía ordena al perro la posición de "en pie" cuando el perro haya cubierto aproximadamente un tercio de la distancia. Cuando se le diga, el guía llama al perro de nuevo. Cubriendo aproximadamente dos terceras partes de la distancia, se ordena al perro la posición de tumbado. Después de la segunda parada y tras el permiso del Comisario, el guía llama al perro a la posición de junto. El Comisario indica al guía solamente cuándo llamar al perro. El guía da los comandos de las paradas independientemente, de los marcadores (conos). Los comandos verbales y las señales con la mano se pueden mezclar, de forma que se puede utilizar un comando verbal para una posición y una señal con la mano en otra, pero no simultáneamente. El nombre del perro se puede combinar con el primer comando de llamada, pero el nombre y el comando se deben de dar al mismo tiempo sin dar la impresión de dos comandos separados.

Es importante que el perro responda con agrado a todos los comandos de llamada. El perro debe moverse a buena velocidad y mantener su paso, por lo menos a trote rápido. El movimiento lento es un fallo. Al evaluar la velocidad se debe tener en cuenta la raza. El perro debe inmediatamente, a la orden, comenzar su parada. Al evaluar la parada, la velocidad del perro debe también ser tenida en cuenta. Puede haber un cierto margen de tolerancia - en parar del todo, para los perros rápidos, pero no para los perros lentos. Para conseguir todos los puntos (por cada parada) no se puede exceder más de la longitud del perro desde el momento de dar el comando hasta la parada. Para obtener algún punto (por parada) no se puede exceder más de 3 longitudes del perro. Si se dan más de 3 comandos de llamada, la puntuación máxima es 6. Una tercera llamada en una misma posición da lugar a fallar el ejercicio completamente (0 puntos).

Indicaciones: Si el perro falla una posición (es decir no para dentro del límite) no se conceden más de 6 puntos. Si no hay intención de parar en una de las posiciones, no se conceden más de 5 puntos. Si el perro se tumba a la parada en ambas posiciones, o toma las posiciones en orden inversa, se falla el ejercicio. Si el perro para una vez en una posición incorrecta no se concederá más de 7 puntos. Si el perro se sienta o se pone en pie antes del primer comando de llamada, no se dan más de 7 puntos. Si el perro se mueve más de una longitud de su cuerpo antes del primer comando de llamada, el ejercicio se considera fallado.

Coefficiente: 4 Máx.

Puntos: 40

EJERCICIO 6 – Enviar, orientar hacia una dirección, tumbado y llamada.

Comandos: "Delante", "En pie", "Derecha / Izquierda" y/o señal con el brazo "Parado", "Tumbado", "Ven aquí".

Ejecución: Se envía al perro a un cono (pequeño, preferiblemente una media esfera) aprox. a 10 m del punto de partida para que haga una posición de “en pie” al lado del cono. El perro debe tomar su posición de “en pie” dentro de un círculo con un radio de 2 metros dibujado alrededor del cono. Después de aproximadamente 3 segundos, se indica al guía que envíe al perro a un cuadrado de 3m. x 3 m, a unos 25 metros aprox. del punto de partida.

El cuadrado se debe situar a 3-5 metros aproximadamente del borde del ring. Los conos delimitan el cuadrado en cada esquina. Líneas visibles (Ej. cinta, líneas de tiza) deben conectar los conos en su lado externo. Cuando el perro alcanza el cuadrado, el guía ordena al perro la posición de tumbado. Cuando se le indique, el guía camina hacia el perro. Aproximadamente a 2 m del perro, se indica al guía que de un giro, y después de aproximadamente 10 m debe de girar nuevamente para dirigirse hacia el punto de partida. Después de otros 10 m se indica al guía que llame al perro mientras que continúa caminando hacia el punto de inicio.

El perro debe moverse en una línea recta al cono y al cuadrado y debe entrar al cuadrado de frente. El ángulo entre las líneas que conectan, el punto de partida con el cono, y el cono con el centro del cuadrado debe ser 90 grados.

Indicaciones: Se debe poner énfasis en la buena voluntad del perro de seguir las direcciones y comandos, el tempo (ritmo, actitud, sintonía) del perro y los recorridos rectos. Para conseguir 10 puntos, el guía no debe utilizar más de 6 comandos durante este ejercicio, siendo el sexto comando el de parada en el cuadrado. El perro debe seguir los comandos (Ej. si se da el comando de en pie dentro del cuadrado). Una opción es utilizar solamente el comando de tumbado cuando el perro ha entrado en el cuadrado y utilizar así solamente cinco comandos.

Si el perro actúa por sí mismo, es penalizado. Esto significa que por ejemplo se deben dar los comandos de "en pie" al lado del cono y "tumbado" en el cuadrado. Si el guía se adelanta (da pasos en cualquier dirección) mientras que da los comandos, se falla el ejercicio (0 puntos). Si hay exceso de movimientos del guía (lenguaje corporal), no se conceden más de 8 puntos. El perro debe tener las cuatro patas dentro del círculo antes de que se indique al guía que dirija al perro al cuadrado. Un perro que se sienta o se tumba al lado del cono no tendrá más de 8 puntos. Si el perro se sienta o se tumba fuera del círculo o si el perro se tumba fuera del cuadrado se falla el ejercicio. Si el perro está ya tumbado, no se permite ningún comando para redirigirle. Para conseguir puntuar, el cuerpo entero del perro, a excepción de la cola, debe estar en el cuadrado.

Se falla el ejercicio si el perro se levanta para sentarse o para ponerse en pie antes del segundo giro del guía. No se concederá más de 5 puntos si el perro se levanta (sentarse o en pie) entre el segundo giro del guía y la llamada. Si el perro se mueve dentro del cuadrado sin levantarse, no se concederá más de 7 puntos. Si mueve y cruza el borde antes de la llamada, se falla el ejercicio. Si el perro se mueve muy lentamente, sólo se concederá 6 puntos.

Se penaliza una segunda orden de llamada, parada o tumbado (- 2 puntos / comando). Se falla el ejercicio si uno de estos comandos tiene que ser dado incluso una tercera vez. La penalización para el comando adicional depende de su fuerza y de la buena voluntad del perro para obedecer las órdenes.

No se permite señalar las direcciones al perro en el punto de partida o señalar el cuadrado al perro antes del ejercicio. Estas indicaciones conducen a fallar el ejercicio.

Coefficiente: 4 Máx.

Puntos: 40

EJERCICIO 7 – Cobro con direcciones.

Comandos: "Delante", "En pie", "Derecha / Izquierda" y/o señal con el brazo, "Cobro", "Suelta".

Ejecución: Se ponen en fila tres apport de madera del mismo tamaño con 5 m aproximadamente entre ellos, de modo que se vean fácilmente. El punto de partida está aproximadamente a 20 m del apport central. Se envía al perro a un cono situado aproximadamente a 10 m del punto de partida. Se ordena al perro que esté parado al lado del cono, a menos de 2 m aproximadamente de él. Después de unos 3 segundos, se le indica al guía que dirija al perro al apport derecho o izquierdo determinado por azar, y el perro debe cobrarlo y entregarlo correctamente.

El Comisario coloca los tres apport después de que haya sido elegido al azar, el que debe ser cobrado. (Nunca se escoge el apport central) Siempre se coloca primero el apport escogido (izquierdo o derecho). Durante este proceso el guía y el perro permanecen en el punto de partida frente al apport central a una distancia aproximada de 20m.

Debe haber disponibles tres tamaños de apport (alrededor de 450gr. como máximo), adecuados para razas diferentes. El tamaño del apport debe estar en relación al tamaño del perro, sin embargo el guía es libre de elegir el tamaño.

Indicaciones: Se debe poner énfasis en la buena voluntad del perro para seguir los comandos direccionales, el tempo del perro así como la recogida del apport correcto por el camino más corto.

Señalar las direcciones al perro en el punto de partida será juzgado como dar pistas al perro y conducirá a fallar el ejercicio (0 puntos). Para obtener puntuación en este ejercicio, el perro debe permanecer en pie en el cono dentro de un radio de 2m. Un perro que se tumba o se sienta en el cono no conseguirá más de 8 puntos. Mascar o mordisquear el apport se debe penalizar con una reducción de los puntos a 7 o menos.

Si mordisquea en exceso no se conceden más de 5 puntos. Si el mordisqueo del apport es muy intenso o lo deteriora, da lugar a fallar el ejercicio (0 puntos). Sin embargo, no se penaliza si el perro corrige una vez para mejorar la mordida del apport. Si el perro cobra el apport incorrecto, se falla el ejercicio (0 puntos).

Soltar el apport:

Si el perro suelta el apport pero lo recoge por propia iniciativa se le concederá no más de 7 puntos.

Si se tiene que dar un comando de cobro adicional, el máximo es 5 puntos. Si el perro suelta el apport al lado del guía y el guía lo toma sin dar un paso, se pueden conceder 5 puntos. La penalización por los comandos direccionales depende de intensidad y de la buena voluntad del perro para obedecer los comandos.

La penalización para otros comandos adicionales debe ser congruente con las normas generales y con el ejercicio 6.

Coefficiente: 3 Máx.

Puntos: 30

EJERCICIO 8 – Salto sobre un saltímetro y cobro de un objeto metálico.

Comandos: "Salta", "Cobra" y "Suelta".

Ejecución: Por indicación el guía se coloca delante de un saltímetro a 3 m aproximadamente, con el perro en la posición de junto. El guía lanza un apport de metal por encima del saltímetro. Cuando se le indique, el guía ordena al perro que salte sobre el saltímetro, cobre el apport y salte de vuelta. Debe haber disponibles tres tamaños (y pesos) diferentes de apport de metal, en proporción con los tamaños de los perros. El peso máximo del apport más grande es de aproximadamente 200 g, sin embargo es elección del guía escoger el apport, independientemente del tamaño del perro. El saltímetro debe ser de 1 m. de ancho y aproximadamente tan alto como el perro en la cruz, redondeando hasta la decena más próxima. Nunca debe tener más de 1 m de alto.

Indicaciones: No debe darse el comando "cobra" después de que el perro comienza su salto. Si el perro toca el saltímetro incluso levemente al saltar, la puntuación máxima es 8 puntos. Si el perro se apoya en el saltímetro o si no hace el salto de vuelta, se falla el ejercicio (0 puntos).

Soltar el apport:

Si el perro deja caer el apport pero lo recoge por propia iniciativa, puede concederse no más de 7 puntos. Si se tiene que dar un comando “cobra” adicional, el máximo es 5 puntos. Si el perro suelta el apport al lado del guía y el guía lo coge sin dar ningún paso, pueden concederse 5 puntos.

Tanto el mordisqueo como el mascar el apport son penalizados con una reducción en la puntuación de 7 o menos. Si el mordisqueo es excesivo puede concederse no más de 5 puntos. El mordisqueo muy intenso o dañar el apport da lugar a fallar el ejercicio (0 puntos). Sin embargo, no se debe penalizar si el perro corrige una vez para mejorar la mordida del apport.

Coefficiente: 3 Máx.

Puntos: 30

EJERCICIO 9 – Discriminación olfativa y cobro.

Comandos: "Busca / Cobra", "Suelta".

Ejecución: Momentos antes del comienzo de este ejercicio el Comisario entrega al guía un bloque de madera para cobrar (10 cm. x 2 cm. x 2 cm.), el cual el/la guía marca con su número de sorteo o dorsal. El guía puede mantener el bloque marcado en su mano durante aproximadamente 5 seg. Al perro no se le permite tocar u olfatear el bloque en esta etapa. El Comisario indica al guía que se de la vuelta y entonces el guía entrega el bloque al Comisario. El guía decide si el perro ve o no ve dónde y cómo se colocan los objetos. El Comisario sitúa el bloque del guía, sin tocarlo, junto con otros 5 similares sobre el suelo a una distancia de alrededor de 10 metros del guía. El Comisario toca los otros cinco bloques y los sitúa con la mano. Los bloques se ponen formando una línea circular u horizontal a una distancia de aproximadamente 25 cm. entre cada uno. Entonces se indica al guía que se dé la vuelta y ordene al perro que cobre el bloque marcado. El perro debe encontrar el bloque del guía, cobrarlo y entregarlo al guía de acuerdo con las indicaciones generales.

Se deben poner los bloques siguiendo el mismo patrón para todos los competidores, pero la posición del bloque del guía puede variar. Sin embargo, en caso de que la línea sea horizontal el bloque del guía no debe situarse en un extremo.

Se debe permitir al perro trabajar durante aproximadamente medio minuto si el trabajo es activo y conduce al objetivo. Debe haber seis bloques nuevos para cada competidor.

Indicaciones: Se debe poner énfasis en la buena voluntad del perro para trabajar así como su velocidad. El ejercicio también se falla (0 puntos), si se deja al perro olfatear o tocar el bloque antes de que se devuelva al Comisario, si se dan comandos cuando el perro está sobre los bloques, o si el perro toma el bloque incorrecto.

El mascar o mordisquear el bloque es penalizado con una reducción de la puntuación de 7 o menos. Si el mordisqueo es excesivo no se concederá más de 5 puntos. El mordisqueo muy intenso o romper el bloque da lugar a fallar el ejercicio (0 puntos). Sin embargo, no se debe penalizar si el perro corrige una vez para mejorar la mordida del bloque.

Soltar el bloque:

Si el perro deja caer el bloque, pero lo recoge por propia iniciativa, no se concederá más de 7 puntos. Si se tiene que dar un comando “cobra” adicional, el máximo es 5 puntos. Si el perro deja caer el bloque al lado del guía y el guía lo toma sin tener que dar un paso, pueden concederse 5 puntos.

Coefficiente: 3 Máx.

Puntos: 30

EJERCICIO 10 –Control a distancia.

Comandos: "Tumba", "Quieto", "Sienta", "En pie", y/o señales con la mano.

Ejecución: Se coloca al perro en la posición de tumbado en un lugar predeterminado. Cuando se le indique, el guía deja el perro y se traslada a un lugar asignado a 15 m aproximadamente del perro. El perro debe cambiar de posición 6 veces (en pie / sienta / tumbado) y permanecer en su lugar original. El orden de las posiciones a tomar puede variar, pero debe ser igual para todos los competidores. Cada posición debe ser hecha dos veces y el último comando de cambio de posición debe ser "tumbado". El Comisario debe mostrar al guía, con señales escritas, el orden en el que el perro debe cambiar de posición. El Comisario no debería ver al perro al exhibir las instrucciones. El Comisario debe cambiar la señal cada 3 segundos. El guía puede utilizar comandos verbales y señales con la mano, pero deben ser cortas y usadas simultáneamente. Se marca mediante una línea imaginaria que conecta dos marcadores que pueden estar en frente o en la línea posterior del perro.

Indicaciones: Se debe poner énfasis en: cuánto se mueve el perro, la velocidad de cambio entre las posiciones, la claridad de las posiciones y lo bien que se llevan a cabo dichas posiciones. Para conseguir puntuar, el perro no debe moverse en total más que la longitud de su cuerpo desde el punto de partida (en cualquier dirección). Se suman los movimientos hacia adelante y hacia atrás.

Si el perro falla una de las seis posiciones, no se darán más de 7 puntos. Sin embargo, si el perro se salta una posición y toma la posición siguiente, falla el ejercicio.

El perro tiene que cambiar la posición por lo menos 5 veces para conseguir puntos. Si el perro se levanta antes de que el guía vuelva, no pueden obtenerse más de 8 puntos. El uso excesivo de la voz y las señales exageradas o continuas con la mano se penalizan.

Coeficiente: 4 Máx.

Puntos: 40

COEFICIENTES Y ORDEN DE LOS EJERCICIOS

REGLAMENTO DE OBEDIENCIA EN CLASE INTERNACIONAL DE LA FCI.

NIVEL - OCI

	<u>Coef.</u>	<u>Máximo</u>
Ejercicio 1: Sentarse en grupo durante 2 minutos.	3	30
Ejercicio 2: Echarse en grupo durante 4 minutos, con distracciones.	2	20
Ejercicio 3: Sin correa, “al pie”.	3	30
Ejercicio 4: De pie, sentado y echado durante la marcha.	3	30
Ejercicio 5: Llamar el perro, posiciones “de pie” y “echado”.	4	40
Ejercicio 6: Orientar el perro con instrucciones, “echado” y llamada.	4	40
Ejercicio 7: Cobrar con instrucciones.	3	30
Ejercicio 8: Cobrar un objeto metálico saltando una valla.	3	30
Ejercicio 9: Olfatear y cobrar.	3	30
Ejercicio 10: Control a distancia.	4	40
TOTAL	32	320

DIBUJOS SUPLEMENTARIOS

EJERCICIO 6: Enviar, orientar hacia una dirección, tumbado y llamada.

Las cantidades son aproximadas. La distancia entre el punto de partida y el centro del cuadrado es de 25m., y la distancia entre el cono y el centro del cuadrado es de 23m. El ángulo entre las líneas que conectan el punto de partida y el cono, y entre el cono y el centro del cuadrado es de 90° aproximadamente.

EJERCICIO 8: Salto sobre un saltímetro y cobro de un objeto metálico.

VI.- LA ORGANIZACION Y ENJUICIAMIENTO DE LOS CAMPEONATOS EUROPEO Y DEL MUNDO DE LA F.C.I.

Se deben seguir las normas e instrucciones aplicables a la Obediencia clase internacional.

En caso de una posible reclamación contra lo juzgado durante competiciones europeas o del mundo, cualquier decisión tomada por los Jueces que juzgaron a los perros en cuestión, es final e inapelable.

1. Competición anual.

Se organiza una competición de Obediencia anual Europea o del Mundo. La competición se organiza preferiblemente en conexión con las exhibiciones caninas europeas o del mundo de la FCI. Si el campeonato del Mundo es en Europa, no habrá Campeonato europeo.

La Comisión de Obediencia de la FCI se ocupará de las materias que son excepciones a los principios mencionados y de otras cuestiones que no se han planteado en estas normas para las competiciones de Europa y del Mundo. Tales pueden ser por ejemplo, cuándo y dónde organizar una competición si las exhibiciones caninas europea o del mundo de la FCI no pueden proporcionar los locales o los artículos de trabajo.

2. Los Jueces.

Los Jueces de los campeonatos de la FCI de Europa y del Mundo deben comprender el inglés y hablarlo de forma fluida, así como tener amplia experiencia en juzgar Obediencia. Preferiblemente deben tener el rango de Juez Internacional. Todos los comandos e instrucciones en las competiciones del campeonato europeo y del mundo deben ser en inglés (por el Comisario). El equipo de Jueces en los campeonatos europeos y mundiales consta de tres Jueces: uno del norte, uno del centro y uno del sur de Europa. Uno de estos Jueces es el Juez árbitro (Juez principal). El Juez árbitro debe ser del país anfitrión preferiblemente. Todos los Jueces en un campeonato de Europa o del Mundo deben ser invitados a consulta con la Comisión de Obediencia de la FCI.

El Juez árbitro es el presidente del equipo de Jueces y actúa como presidente en la reunión de Jueces y para cualquier reunión dispuesta con los líderes o los competidores del equipo. El Juez árbitro, junto con el Comisario Principal, es responsable de los arreglos de la competición.

El Juez árbitro aprueba los arreglos practicados para la competición y decide si es necesario repetir o finalizar un ejercicio, por ejemplo, debido a problemas técnicos, disturbio excesivo, o si un perro no está activo.

El Juez árbitro da a la prensa permiso para tomar fotos o grabar películas y decide dónde puede permanecer sin causar disturbio a los perros. A la prensa no se le permite permanecer en el ring.

Falta de legitimidad debido a una probable de falta de imparcialidad.

No se permite juzgar a miembros de la familia como guías, o perros de su posesión, miembros de la familia o parientes tales como hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos, hermanas o suegros. No está permitido juzgar a miembros o a residentes de su casa.

Si un Juez ha criado al perro o tenía al perro para entrenamiento, o si el perro ha estado viviendo en la casa del Juez en el plazo de un año antes de la competición, él o ella no pueden actuar como Juez en esta competición.

Cualquier asunto sobre cuestiones de legitimidad se debe tratar en el plazo de dos semanas de la última fecha de inscripción.

3. Los Comisarios y el personal.

Para los campeonatos de la FCI de Europa o del Mundo debe haber por lo menos tres Comisarios: un Comisario principal, uno para ayudar dentro del ring y otro para llamar a los competidores y ocuparse de otras materias fuera del ring. Si dos Comisarios están dirigiendo ejercicios dentro del ring, el mismo Comisario debe dirigir los mismos ejercicios a los competidores.

Debe haber disponible una cantidad suficiente de personal variado: secretarias para anotar los resultados, los escribanos para calcular resultados y mostrarlos, etc.

Los Jueces, los Comisarios y el personal del ring deben vestir apropiadamente por prestigio de la competición.

4. Elegibilidad de los competidores para competir y representar un país.

La edad mínima de los guías en competiciones europeas y del mundo es 15 años.

Solamente los representantes oficiales de un país pueden inscribirse y esa inscripción se puede aceptar solamente a través de un club canino que sea afiliado a la FCI.

Solamente se le permitirá participar a los perros inscritos en los libros de orígenes de las organizaciones miembros en cualquier campeonato de la FCI. El número máximo de inscripciones por día en los campeonatos europeo y del mundo de la FCI es 25 perros.

El campeonato europeo y del mundo será una competición de tres días con un máximo de 75 inscripciones. El número de competidores por país en los equipos nacionales no debe exceder de seis.

Los seis competidores deben ser designados de antemano. Se pueden designar dos perros de reserva por equipo. Los resultados de los tres mejores competidores cuentan para los resultados del equipo. Un reserva puede sustituir a un miembro del equipo si el perro o el guía caen enfermos antes del comienzo de la competición. Una vez que la competición esté en curso sólo puede hacerse un reemplazo si un veterinario o un doctor verifican la enfermedad del guía o del perro. Una vez que un perro haya comenzado sus ejercicios, bajo ningún concepto un reserva toma su lugar.

Si hay suficiente cabida en la competición, cada país (asociación canina) puede inscribir un perro suplementario, o incluso dos. Para esto, la asociación canina debe presentar su “lista de clasificados” para los perros suplementarios. Se debe notificar a los competidores suplementarios con menos de dos semanas del cierre de inscripción.

Requisitos de elegibilidad para los miembros de un equipo nacional en eventos de la FCI.

Se tienen que seguir los requisitos vigentes de la FCI para guías/propietarios y perros para competir por un equipo nacional.

Guía

- Debe tener la nacionalidad del país que el/ella quiera representar o, alternativamente.
- Debe adquirir la nacionalidad del país que el/ella quiera representar.

Si un guía tiene doble nacionalidad, el/ella puede escoger cualquier país sin limitación alguna. Si surgen problemas, se deben remitir al Comité General de la FCI para su solución final.

Perro

- Debe haber nacido y vivir en el país para el cual competirá (primero y únicamente el número de inscripción debe provenir del libro de orígenes de la Sociedad Canina Nacional del país para el cuál competirá el perro), o alternativamente.

- En caso de exportación, debe haber sido inscrito en el libro de orígenes de la organización nacional para el cual competirá con menos de 12 meses como mínimo.

Vigente el 1 de enero de 2007

Propietario

Debe tener la nacionalidad del país o tener su residencia habitual durante un mínimo de 12 meses en el país para el cuál su perro competirá.

Si el propietario tiene doble nacionalidad, él/ella puede escoger cualquier país sin limitación alguna. Si surgen problemas, se deben remitir al Comité General de la FCI para su solución final.

Perro

Debe haber estado inscrito en el libro de orígenes del país para el que competirá por menos de 12 meses como mínimo.

Guía

Sin importar su nacionalidad, no se permitirá competir al guía por más de un país y se le autoriza a guiar un máximo de 4 perros.

Cualquier problema que surgiera será remitido al Comité General de la FCI para su solución.

5. Información sobre regulaciones especiales del país anfitrión.

El país anfitrión debe indicar claramente la forma de inscripción, cualquier regulación especial o restricción para la participación en competiciones o para entrar en el país. La información detallada debe estar disponible de forma inequívoca y abundante.

Estas reglas y directrices están vigentes desde el 1 de Enero de 2006.

Estas reglas y regulaciones han sido aprobadas por el Comité General de FCI, Buenos Aires, el 6 de Julio de 2005.

ANEXO IV - BH y BHA/VT (Superación obligatoria para acceder a las Pruebas de Obediencia Nacional)

* Texto original del Reglamento de la VDH.

REGLAMENTO BH Y BHA/VT

REGLAMENTO PARA LAS PRUEBAS DE PERROS DE COMPAÑÍA CON PRUEBA DE COMPORTAMIENTO Y PERICIA (BH).

- Para el dueño del perro (BH / VT).
- Condiciones generales.
- Prueba de imparcialidad.
- Derecho disciplinario.

A.- Prueba de perros de compañía en un campo de trabajo.

- 1- Conducción con correa (15 puntos).
- 2- Seguimiento libre (15 puntos).
- 3- Sentarse desde un movimiento (10 puntos).
- 4- Tumbarse y acercamiento (10 puntos).
- 5- Tumbarse el perro bajo distracción (10 puntos).

B.- Prueba en tráfico (circulación).

- Normas generales:
 - 1- Encuentro con un grupo de personas.
 - 2- Encuentro con ciclistas.
 - 3- Encuentro con coches.
 - 4- Encuentro con gente que hace footing o va en patines.
 - 5- Encuentro con otros perros.
 - 6- Comportamiento del perro con la correa puesta, cuando se lo deja solo un momento, comportamiento frente a otros perros.

- Anotaciones.

Para el dueño del perro (BH/VT)

El siguiente Reglamento entrará en vigor a partir del 1 de Enero de 2004 y sustituye a los anteriores Reglamentos de las asociaciones y federaciones de VDH.

Todas las pruebas y competiciones, están sujetas, con relación a la ejecución y conducción, a las máximas deportivas. La forma de la demostración y la puntuación se describirán a continuación.

El Reglamento es obligatorio para todos los participantes y todos tienen que cumplir los mismos requerimientos.

Discrepando de lo dicho, es válido que en el BHA/VT la comprobación de la indiferencia ante los disparos se suprime, sin reemplazo. Por ello el perro que ha hecho la prueba de esta forma, solo puede ser exhibido en la sección de Agility y en Prueba de Obediencia. Para la exhibición en las secciones FH, VPG e IPO, se requiere el justificante BH/VT.

Están facultados para la puntuación de las BH/VT y las BHA/VT, únicamente Jueces de trabajo (Leistungsrichter), que se encuentran en la lista de Jueces de una asociación AZG. Las pruebas BHA/VT también pueden ser puntuadas por un Juez VDH – Agility. El resultado de las pruebas deberá ser anotado en el correspondiente boletín de trabajo.

Las pruebas de BH solamente estarán reconocidas si han sido realizadas en una asociación o federación perteneciente a un AZG (VDH – comisión de expertos VG/Agility).

Los concursos son de carácter público, lugar y hora de las pruebas se darán a conocer a los miembros públicamente. Solo se llevarán a cabo si el organizador – federación VDH ha dado una fecha inamovible.

Condiciones generales.

Se admiten todos los dueños de perros que presenten el certificado de que han pasado las pruebas análogas al Reglamento VDH – carné de conducción de perros en una prueba del VDH en fecha inamovible, o los que presenten el certificado oficial de las pruebas de pericia.

Los participantes que se presenten por primera vez a una competición del VDH – de perros de compañía, y que no puedan presentar el certificado correspondiente de las pruebas de pericia, deberán presentarse el día de la competición al Juez de trabajo LR en función, para realizar y aprobar el examen escrito de pericia, antes de poder pasar con su perro las pruebas prácticas.

Se admiten perros de todos los tamaños y razas. La edad mínima de participación es de 15 meses.

Para poder llevar a cabo las pruebas de perros de compañía, tienen que presentarse un mínimo de cuatro perros. En caso de que la prueba de perros de compañía se combine con otras especialidades (ejemplo: VPG, BH, FH, tienen que tomar la salida un mínimo de cuatro perros). El número de participantes admitidos por día de pruebas para un Juez de trabajo puede variar entre 10 y 15, y se rige por el número de especialidades a examinar, las cuales no deberán sobrepasar de 30. (Pruebas de perros de compañía, que tienen que realizar el examen escrito de pericia se cuentan como 3 especialidades, sin el examen de teoría cuenta como dos especialidades).

Prueba de Imparcialidad.

Antes de la admisión a la prueba de BH se someterá a los perros participantes a una prueba de imparcialidad, en la cual igualmente se comprobará la identidad por control del número tatuado y/o el número del chip. Los perros que no puedan ser identificados no tendrán acceso a la prueba. La prueba de imparcialidad se llevará a cabo durante todo el transcurso de las pruebas. Los perros que no pasen la prueba de imparcialidad serán excluidos del resto de las pruebas. Si el perro es apto en la primera prueba de imparcialidad, pero a lo largo de las pruebas demuestra deficiencias de genio / carácter, el Juez de Trabajo puede excluirlo del resto de las pruebas y anotar en el boletín de puntuación “prueba de imparcialidad / de comportamiento: No apto”.

Los perros que en la parte A no alcancen el 70% requerido, no podrán acceder a las pruebas de tráfico (circulación) en un espacio libre.

Al finalizar las pruebas, el Juez no entregará los resultados en puntos alcanzados, sino simplemente “apto” o “no apto”. Las pruebas se aprobarán si en la parte A se obtiene un 70% de los puntos a alcanzar y en la parte B, si se obtiene la calificación de suficiente por el Juez de trabajo por las pruebas realizadas. El título a otorgar no es tal en el sentido de crianza, exposiciones y Körung de sociedades miembros del VDH.

En caso de repetición de las pruebas no están sometidas a ningún plazo. Cada resultado se anotará independientemente, sin tener en cuenta el éxito del examen, en el boletín de puntuación.

Derecho Disciplinario.

El organizador del concurso es responsable de la garantía de seguridad y orden en todo el recinto del concurso. El Juez de trabajo tiene derecho a interrumpir o dar por terminado el concurso en caso de infracciones de orden o de seguridad. Infracciones graves del conductor del perro contra las normas generales, contra los PO (reglas del concurso), contra las normas de protección de animales o atentar a las buenas costumbres pueden llevar a la exclusión del concurso. En estos casos el Juez de trabajo tiene que informar al gremio de la asociación o federación correspondiente. Desde allí se requerirá a los implicados un informe, lo cual puede llevar a un acuerdo sobre un castigo disciplinario.

La exclusión de un miembro de una asociación o federación puede ser publicada en los correspondientes órganos centrales.

El fallo del Juez de trabajo es inapelable. Cualquier crítica a la sentencia puede traer consigo la expulsión del recinto de deporte canino y en su caso tener como consecuencia otras medidas disciplinarias. En casos justificados, que no tengan que ver con decisiones por hechos, sino a infracciones de las normas del Juez de trabajo, es posible redactar un recurso. Este recurso se entregará por escrito en la asociación o federación correspondiente.

Solo puede ser entregada por medio del organizador / gerencia del concurso y tiene:

- Que estar firmado por el responsable de recurso y por el Presidente.
- El recurso tiene que ser entregado en un plazo de ocho días después de finalizado el concurso.
- El reconocer el concurso no implica el derecho a revisión del fallo del Juez de trabajo. Grabaciones en video no están permitidas como pruebas.

A) Prueba de perros de compañía en un campo de trabajo.

Puntuación máxima: 60 puntos.

Cada ejercicio individual comienza y termina con la posición básica. El perro está sentado en el lado izquierdo junto a su conductor, con el hombro a la altura de la rodilla del conductor. Solo se permite una vez tomar la posición básica al principio de cada ejercicio. En la posición básica el conductor está en postura deportiva. No está permitida la postura con las piernas abiertas. La postura final del ejercicio anterior puede ser la postura de iniciación del siguiente ejercicio. No están permitidas ayudas (señas) corporales del conductor, en caso de emplearlas, conllevará a la deducción de puntos.

No está permitido llevar consigo medios para impulsar o juguetes. En caso de que el conductor del perro no pueda llevar a cabo alguna de las pruebas por minusvalía, tiene que comunicarlo al Juez de trabajo antes de comenzar la prueba. Si por motivo de minusvalía del conductor no puede guiar al perro a su izquierda, puede llevar el perro a su derecha.

El Juez dará la orden de comienzo del ejercicio. Todas las demás partes de los ejercicios como vueltas, paradas, cambios de paso, etc., se realizarán sin la nueva orden del Juez. Sin embargo está permitido al conductor pedir al Juez la nueva orden.

Está permitido alabar al perro al finalizar cada ejercicio. Después el conductor puede tomar de nuevo la posición básica. Entre la alabanza del perro y el principio de un nuevo ejercicio debe haber un claro paréntesis de tiempo (unos 3 segundos). Entre cada uno de los ejercicios el perro tiene que ser llevado al pie.

OBLIGATORIO USO DEL COLLAR / LLEVAR CONSIGO LA CORREA.

Por motivos de seguridad el conductor está obligado a llevar consigo la correa del perro durante todo el transcurso de las pruebas. Esto incluye naturalmente que el perro lleve continuamente el collar o el collar de pecho. Se permitirán collares y collares de pecho normales de mercado. Están prohibidos los collares con púas, ganchos o aquellos a los que se pueden poner aparatos de descarga eléctrica o las limitaciones, al igual que los collares de pecho con hebillas añadidas.

- 1- Conducción con correa (15 puntos).**
- 2- Seguimiento libre (15 puntos).**
- 3- Sentarse desde un movimiento (10 puntos).**
- 4- Tumbarse y acercamiento (10 puntos).**
- 5- Tumar el perro bajo distracción (10 puntos).**

- 1- Conducción con correa (15 puntos).**

Voz de mando: al pie “Fuss”.

Partiendo de la posición básica, el perro atado a la correa usual en el comercio, o a la correa de pecho, tiene que seguir con alegría a su conductor a la voz de mando de “al pie” (Fuss). El collar no debe encontrarse en tensión.

Al empezar la prueba, el conductor debe caminar unos 40 o 50 pasos en línea recta, sin parar, darse media vuelta y después de 10 o 15 pasos demostrará el paso rápido y el paso lento, siempre con un mínimo de 10 pasos. A paso normal efectuará como mínimo un giro a la derecha, un giro a la izquierda y una media vuelta.

El perro siempre debe encontrarse con el hombro a la altura de la rodilla del conductor, a su izquierda. No puede caminar delante, detrás o lateralmente. El conductor realizará las medias vueltas hacia la izquierda.

Tan solo se permite al conductor utilizar la voz de mando “al pie” (Fuss) a la salida o en los cambios de paso. Si el conductor se queda quieto, el perro debe sentarse rápidamente, sin ninguna influencia por parte del conductor. El conductor no puede cambiar su posición básica y, sobre todo, no debe acercarse al perro, en caso de que éste esté sentado un poco alejado. La correa de conducción será llevada en la mano izquierda y tiene que colgar suelta. A la orden del Juez de trabajo, el conductor llevará a su perro entre un grupo de al menos cuatro personas. El conductor deberá pararse dentro del grupo al menos una vez. El grupo de personas se moverá de sitio entre ellos. Se considerará falta si el perro se queda atrás, se adelanta, se desvía lateralmente al igual que la perseverancia del conductor en los giros.

Grupos.

Al ir entre el grupo de personas que se mueven se demuestra la conducción del perro con la correa y el seguimiento libre. Para ello el conductor se girará una vez a la izquierda y una vez a la derecha (por ejemplo: en forma de 8) por entre el grupo de personas. Cada vez que se pase por entre el grupo, el conductor deberá parar cerca de una de las personas del grupo. El Juez de trabajo puede exigir que se vuelva a repetir el ejercicio. Alabar al perro solo está permitido al salir del grupo al finalizar el ejercicio, en la posición básica.

Media vuelta (180°)

La realización de la media vuelta se permite de dos formas diferentes, pero debe de tratarse siempre de una vuelta hacia la izquierda. Para ello, el perro puede ir por detrás del conductor, o realizar la media vuelta junto al conductor, por la izquierda (el perro se quedará a la izquierda del conductor – el así denominado giro-FCI).

2- Seguimiento libre (15 puntos).

Voz de mando: al pie (Fuss).

Por indicación del Juez de trabajo, se le quita la correa al perro, el cual se encuentra en la posición básica. El conductor se colgará la correa del hombro o la guardará en el bolsillo (siempre en el lado contrario a donde se encuentre el perro), y volverá a entrar en el grupo con el perro que le seguirá libremente y, dentro del grupo, se parará al menos una vez. Después de abandonar el grupo, el conductor tomará brevemente la posición básica y comenzará el seguimiento libre de forma análoga al ejercicio 1.

El ejercicio de indiferencia a los disparos queda definitivamente suprimido para el BHA/VT. Si bien la superación de esta prueba solo será válida para la posterior realización de Pruebas de Obediencia y Agility.

3- Sentarse desde un movimiento (10 puntos).

Voz de mando: “Sitz”.

Desde la posición básica, el conductor empieza a andar en línea recta con su perro suelto al pie. Después de un mínimo de 10 pasos el conductor dará la orden de “Sitz” a su perro, el cual se sentará enseguida sin que el conductor modifique su paso o se gire. Después de otros 30 pasos, el conductor se parará y se girará hacia su perro. A la orden del Juez de trabajo, el conductor volverá junto a su perro y tomará la posición básica al lado derecho junto a su perro. Si en vez de sentarse el perro se tumba o se queda de pie, se penalizará con 5 puntos.

4- Tumbarse y acercamiento (10 puntos)

Voz de mando: “Platz”, “Aquí “Hier”, Al pie “Fuss”.

Partiendo desde la posición básica, el conductor dará la orden “Fuss” a su perro, el cual sigue andando junto al conductor, en línea recta. Después de un mínimo de 10 pasos, el conductor dará la orden “Platz” a su perro, el cual se tumbará rápidamente. El conductor sigue andando otros 30 pasos en línea recta, sin mirar hacia atrás y sin influir en el perro de ninguna manera. Después se girará rápidamente hacia su perro y se quedará parado. A la orden del Juez, el conductor llamará a su perro. Este irá con paso ligero y alegremente hacia el conductor y se sentará enfrente a él. A la orden de “Fuss”, el perro deberá sentarse junto al conductor. Si el perro se quedara de pie o se sentara, pero se acerca correctamente al conductor, se puede penalizar con un máximo de 5 puntos.

5- Tumar el perro bajo distracción (10 puntos).

Voz de mando: “Platz” y “Sitz”.

Antes de la Prueba de Obediencia de otro perro, el conductor deja a su perro en un sitio indicado por el Juez de trabajo tumbándolo desde la posición base, sin dejar la correa ni ningún otro objeto junto al perro. El conductor se alejará unos 30 pasos del perro y se quedará de pie, de espaldas hacia su perro. El perro deberá permanecer todo el tiempo tumbado sin moverse. A la orden del Juez, el conductor se posiciona al lado derecho del perro y, a la siguiente orden del Juez, el conductor dará la orden de “Sitz” a su perro, el cual quedará en la posición básica. Si el perro está sentado, de pie o tumbado intranquilo, no se obtendrá la puntuación completa. Si el perro se aleja a más distancia que un largo de su cuerpo, el ejercicio se cuenta como “no apto”.

Inquietud por parte del conductor o ayudas escondidas, cuentan como fallos.

Si es posible, las perras se tumbarán por separado.

Un perro que en los ejercicios 1-5 no obtenga un mínimo de 70% (42 puntos), será excluido del resto de las pruebas.

B) Prueba en tráfico (circulación).

Normas generales.

- 1- Encuentro con un grupo de personas.**
- 2- Encuentro con ciclistas.**
- 3- Encuentro con coches.**
- 4- Encuentro con gente que hace footing o va en patines.**
- 5- Encuentro con otros perros.**
- 6- Comportamiento del perro con la correa puesta, cuando se le deja solo un momento, comportamiento frente a otros puntos.**

Normas generales.

Las siguientes pruebas se realizarán fuera del recinto, en un lugar adaptado, dentro de una población. El Juez de trabajo, junto con el PL determinará donde y como se llevarán a cabo los ejercicios en las vías públicas (calles, caminos o plazas). El tránsito no debe ser entorpecido.

La ejecución de esta parte de las pruebas requiere un tiempo bastante largo de realización, debido a sus características especiales. La capacidad de trabajo no debe sufrir un juicio superficial por participar un gran número de perros.

En esta parte B no se puntuarán los ejercicios por separado. Se valorará en conjunto la impresión general del comportamiento del perro en tráfico o en público.

Los ejercicios descritos a continuación solo son sugerencias, y pueden ser adaptadas por el Juez de trabajo a las circunstancias del lugar de la prueba. El Juez de trabajo puede hacer repetir los ejercicios o variarlos, en caso de duda al puntuar.

1- Encuentro con un grupo de personas.

Por indicación del Juez de trabajo, el conductor camina con su perro, con la correa puesta, un determinado tramo de la calle, por la acera. El Juez de trabajo sigue a ambos a una distancia adecuada. El perro tiene que andar con voluntad al lado izquierdo, con la correa colgando y con el hombro a la altura de la rodilla del conductor.

El perro tiene que mostrarse indiferente ante el tráfico y los peatones.

En el camino, un peatón (persona encargada) se cruza justo por delante del conductor. El perro debe mostrarse indiferente.

El conductor y el perro siguen su camino y pasan por entre un grupo suelto de seis personas, dentro del cual una de las personas se dirige al conductor y lo saluda dándole la mano. El perro tiene que sentarse o tumbarse al lado del conductor, cuando éste le dé la orden, y mantenerse tranquilo mientras las personas conversen.

2- Encuentro con ciclistas.

El conductor va con su perro, con la correa puesta por un camino y es adelantado por un ciclista, el cual toca el timbre. Cuando el ciclista se encuentra a una gran distancia, da media vuelta y les viene de frente, y vuelve a tocar el timbre de la bicicleta. El ciclista pasará junto al conductor y el perro, de tal forma que el perro se encuentre entre ellos.

El perro atado a la correa deberá mostrarse indiferente ante el ciclista.

3- Encuentro con coches.

El conductor pasa con su perro, con la correa puesta, junto a algunos coches. Uno de los coches se pondrá en marcha. En otro de los coches se cerrará una puerta. Mientras el conductor y su perro siguen andando parará un coche junto a ellos, la ventanilla del coche se bajará y preguntará algo al conductor (del perro). A la orden del conductor, el perro se sentará o se tumbará. El perro deberá mostrarse indiferente ante los coches u otros ruidos del tráfico.

4- Encuentro con gente que hace footing o va en patines.

El conductor va con su perro, con la correa puesta, por un camino tranquilo. Serán adelantados por lo menos por dos personas que hacen footing, sin reducir la velocidad. Cuando las personas que hacen footing se encuentren ya a gran distancia, vuelven a venir corriendo de frente y los pasan sin reducir la velocidad. El perro no tiene que ir al pie del conductor, pero no debe molestar a las personas que vienen de frente. Se permitirá que el conductor dé la orden de "Sitz" o "Platz" a su perro mientras pasan las personas.

El encuentro puede ser con personas que van en patines, en vez de con personas que hacen footing.

5- Encuentro con otros perros.

Al ser adelantado por otro perro o si viene de frente con su conductor, el perro deberá mostrarse indiferente. El conductor puede repetir la orden de al pie “Fuss”, o dar la orden de “Sitz” o “Platz” durante el encuentro.

Comportamiento del perro con la correa puesta, cuando se le deja solo un momento, comportamiento frente a otros perros.

Por orden del Juez de trabajo, el conductor camina con su perro, con la correa puesta, por un camino no muy transitado. Después de un trayecto corto, a la orden del Juez, el conductor atará a su perro a una verja o anilla o algo por el estilo. El conductor entrará en una tienda o en un portal, donde el perro no le vea.

El perro puede sentarse, tumbarse o quedarse de pie.

Durante la ausencia del conductor pasará al lado del perro que realiza la prueba, un transeúnte (persona encargada) con un perro, con la correa puesta, a una distancia lateral de unos 5 pasos.

El perro que realiza la prueba ha de mostrarse tranquilo ante la ausencia del conductor.

El perro tiene que dejar pasar al otro perro (que no sea un perro de carácter fuerte, que le guste la pelea), sin llevar a cabo ninguna acción de ataque (tirones fuertes de la correa, ladridos continuos). A la orden del Juez irá a buscar al perro.

Anotaciones

El Juez de trabajo decidirá el desarrollo de las pruebas: si realiza los ejercicios con cada perro en el lugar correspondiente o si todos los perros realizan primero una prueba antes de pasar a la siguiente en el nuevo lugar.